 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


Acta N°02 de 2026					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de enero de 2026	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Geral Eduardo Mateus Ferro	Decano Facultad de Humanidades
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Iván Darío Martínez Taborda	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Adriana Chacón Chacón	Representante principal de los Profesores	N/A
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del día:
1. VAC – SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

No. 056 de 11 de junio de 2025”.

2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

3. Solicitud de aprobación Acta 34 del 17 de septiembre de 2025.

4. Solicitud de aprobación Acta 36 del 01 de octubre de 2025.

5. Centro de Egresados. Solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. VAC – SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025”.

Tiempo: N/A

Se llevo a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025”.

Que, mediante comunicación del 19 de enero de 2026, la Vicerrectoría Académica remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de consideración del proyecto acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025”.

21/1/26, 8:23

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: Proyección modificación Calendario académico 2025

Desde ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 19/01/2026 12:01

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA

<gmduarte@upn.edu.co>

CC VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA

<amherreraa@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; SANDRA

MILENA MENDOZA CASTRO <smendoza@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (54 KB)

19-01-2025 Modifi 4 al Calendario Acad 2025_Acuerdo 145 de 2024.docx

Estimada Dra. Gina, reciba un cordial saludo, con mis mejores deseos de salud, bienestar y prosperidad para usted, su familia y equipo de trabajo en este 2026.


De manera atenta y por indicaciones del Vicerrector Académico profesor Víctor Espinosa Galán, remito la propuesta para modificar parcialmente el ítem 32 del Calendario Académico de 2025, Acuerdo 145 de 2024, correspondiente al proceso de grados ordinarios 2025-2. firma V^B.

Con el fin de presentarse en la próxima sesión del Consejo Académico.

Quedo atenta.

Mg. Ana Lucía Rodríguez Contreras
 Apoyo Académico - Administrativo
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El proyecto de Acuerdo tiene como fin modificar el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico. (Fecha Proceso de grados)

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025”. Para el efecto se expedirá el correspondiente Acuerdo.

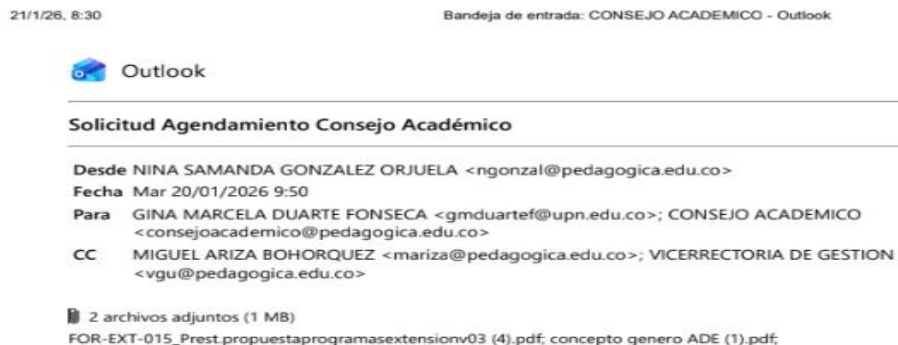
2. VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, respecto a la aprobación del siguiente Diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Que, mediante comunicación del 20 de enero de 2026, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social remitió al Consejo Académico la solicitud de aprobación del Diplomado educar con perspectiva de género.



Señores Consejo Académico

Por indicación de la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico, la siguiente propuesta: Diplomado educar con perspectiva de género


Quedamos atentas.

Un abrazo,

Nina Samanda González Orjuela
 Profesional Especializado
 Equipo de Trabajo
 Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12 -77 Piso 4



La solicitud cumple con el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de Diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

3. Solicitud de aprobación Acta 34 del 17 de septiembre de 2025.

Tiempo: N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 34 del 17 de septiembre de 2025

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 34 del 17 de septiembre de 2025

4. Solicitud de aprobación Acta 36 del 01 de octubre de 2025.

Tiempo: N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 36 del 01 de octubre de 2025

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 36 del 01 de octubre de 2025

5. Centro de Egresados. Solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por el Centro de Egresados.

Qué, mediante comunicación de 22 de enero de 2026, el Centro de Egresados remitió para aprobación del Consejo Superior la solicitud de selección de otorgamiento de beca semestral de posgrados 2026-1.

Fw: Solicitud: Selección y otorgamiento de beca semestral de posgrado 2026-1

Desde LAURA CAMILA LARA LOPEZ <lclara@pedagogica.edu.co>


Fecha Jue 22/01/2026 16:19

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

8 archivos adjuntos (8 MB)

MATRIZ DE EVALUACIÓN BECA 2026-1.xlsx; 033 beca de posgrados.pdf; Procedimiento beca posgrado.pdf; Aval convocatoria de beca CEG 2026-1.pdf; Convocatoria Beca de posgrado 2026-1 (1).pdf; Postulación Angel Albarracin.pdf; Postulación Martha Yurani Pupiales.pdf; 1. ACU_BECA_POSGRADO_EGRE_MARTHA YURANI PUPIALES_CEG.doc

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: LAURA CAMILA LARA LOPEZ
Enviado: Monday, January 19, 2026 4:32:35 PM
Para: CONS ACADE UPN <upnconseacade@pedagogica.edu.co>
Cc: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; CENTRO DE EGRESADOS UPN <egresadosupn@pedagogica.edu.co>
Asunto: Solicitud: Selección y otorgamiento de beca semestral de posgrado 2026-1

Estimados miembros del Consejo Académico.

Reciban un cordial saludo.

Con base en el Acuerdo 033 de 2018 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" de manera atenta solicitamos agendar una consulta electrónica para seleccionar al egresado(a) al que se le otorgará la beca de posgrado correspondiente al periodo académico del 2026-1. Asimismo, comunicamos que la Vicerrectora Paola Acosta Sierra y el Centro de Egresados, en la revisión y evaluación hecha con base en el procedimiento establecido, presenta la siguiente terna:

Terna				
	Nombres	ApellidoS	Programa	Puntaje de la revisión
1	Martha Yurani	Pupiales Villota	Maestría Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación	44,96
2	Angel santiago	Albarracín Rodríguez	Maestría Arte, Educación y Cultura	44,72

Con base en el parágrafo 1 del artículo 1: de no ser posible la asignación de la beca en el primer semestre académico, esta se acumulará para el segundo semestre académico del mismo año, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, sin que sea posible acumular el beneficio en diferentes anualidades.

En el adjunto encontrarán los siguientes documentos:

1. Matriz de las postulaciones con la información principal y la rubrica de evaluación con la que desde el Centro de Egresados se hizo una preselección la cual encontrarán en la pestaña denominada con ese mismo nombre, para ello usamos tres criterios:

1. Impacto
2. Evidencia (premio obtenido)

Estos los podrán encontrar en la pestaña rubrica de evaluación.

2. Acuerdo 033 del 2018 del Consejo Académico y PRO-EXT-014.
3. Aval Vicerrectora de Gestión Universitaria.
4. Documentos postulados.
5. Convocatoria de beca 2026-1.
6. Proyecto de acuerdo.

Agradecemos dar respuesta a esta consulta a más tardar el 23 de enero de 2026.

Sin otro particular quedamos al pendiente de sus comunicaciones y agradecemos de antemano sus valiosas gestiones.

Atentamente,


LAURA CAMILA LARA
Directora

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Martha Yurani Pupiales Villota, identificada con la C.C. 52733591, Licenciada en Diseño Tecnológico. Admitida a la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 02 DEL 22 DE ENERO DE 2026												
No.	Consejero	Cargo	1.VAC –SAD Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo Calendario		2.VGU – Solicitud de aprobación del siguiente Diplomado.		3. GAA - Solicitud de aprobación Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico		4. GAA - Solicitud de aprobación Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico		5. CE -solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachi González	Rector	X		X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiero	X		X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X	
5	Geral Eduardo Mateus Ferro	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marin Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X	
11	Adriana Chacon Chacon	Representante Suple. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Iván Darío Martínez Taborada	Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado	X		X		X		X		X	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXOS PUNTO 1.

21/1/26, 8:23

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: Proyección modificación Calendario académico 2025

Desde ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 19/01/2026 12:01

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

CC VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (54 KB)

19-01-2025 Modifi 4 al Calendario Acad 2025_Acuerdo 145 de 2024.docx

Estimada Dra. Gina, reciba un cordial saludo, con mis mejores deseos de salud, bienestar y prosperidad para usted, su familia y equipo de trabajo en este 2026.

De manera atenta y por indicaciones del Vicerrector Académico profesor Víctor Espinosa Galán, remito la propuesta para modificar parcialmente el ítem 32 del Calendario Académico de 2025, Acuerdo 145 de 2024, correspondiente al proceso de grados ordinarios 2025-2, firma V^B.

Con el fin de presentarse en la próxima sesión del Consejo Académico.

Quedo atenta.

Mg. Ana lucía Rodríguez Contreras
 Apoyo Académico - Administrativo
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.



De: SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 11:17

Para: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Cc: VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Asunto: Proyección modificación Calendario académico 2025

Cordial saludo Profesor Víctor,

De acuerdo a lo indicado por la Directora Adriana, amablemente remito para su revisión y presentación ante el Consejo Académico la propuesta para modificar parcialmente el ítem 32 del Calendario Académico de 2025, Acuerdo 145 de 2024, correspondiente al proceso de grados ordinarios 2025-2.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFI0S05ZGJLTmWzU1MmQ3NTMzMQAQAQ0xB3%2BGHioBjriWISA...> 1/3



21/1/26, 8:23

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Agradezco la atención.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente,

Sandra Milena Mendoza Castro

Dirección de Admisiones y Registro
(57-601) 3485300 Ext. 433
Calle 72 # 12 - 77 1er piso..



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 10:54

Para: SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyección modificación Calendario académico 2025

Buen día estimada Sandra, recibe un cordial saludo.

Acuso recibo de la proyección y agradezco el envío del mismo.

Remito documento para continuar el trámite correspondiente.

Agradezco tu atención y gestión.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Cordialmente,


Adriana Maritza Herrera Aza

Directora
Admisiones y Registro
Vicerrectoría Académica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 3485300 Ext: 434
Calle 72 No.12 – 77 - Mezanine



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

21/1/26, 8:23

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 10:35 a. m.
Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Asunto: Proyección modificación Calendario académico 2025

Cordial saludo Jefe Adriana,

De acuerdo a tu indicación, amablemente remito para revisión y la propuesta de modificación del calendario académico 2025- Acuerdo 145 de 2024 con relación a la fecha de ceremonia de grados ordinarios 2025-2.


Agradezco la atención.


IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente,

Sandra Milena Mendoza Castro
 Dirección de Admisiones y Registro
 (57-601) 3485300 Ext. 433
 Calle 72 # 12 - 77 1er piso..



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 001 DE 29 ENE. 2026

Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025, en lo que respecta a los ítems 4.1, 7 y 8.

Que la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones y Registro, presentan una propuesta para modificar parcialmente el ítem 32 del Calendario Académico 2025, correspondiente al proceso de grados ordinarios 2025-2, esto, teniendo en cuenta las adecuaciones físicas que se están realizando en las instalaciones de la calle 72, por lo cual no se contará para la fecha establecida con el Auditorio Multipropósito Simón Rodríguez, y se hace necesario llevar a cabo la ceremonia en un auditorio externo cuya disponibilidad de fecha es el 27 de febrero de 2026.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 22 de enero de 2026, consideró, estudió y aprobó la modificación del Calendario Académico del año 2025, para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

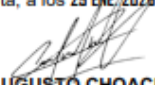
Artículo 1º. Modificar. Modificar parcialmente el ítem 32, del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, así:

PROCESO DE GRADOS			
Grados		2º SEMESTRE	
32	2025-2	Ordinarios	27-feb-2026

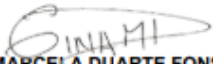
Artículo 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo demás, el Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico y sus modificaciones continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 29 ENE. 2026




HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Presidente del Consejo



GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

VºBº: Victor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
 Revisó: Adriana Maritza Herrera Aza, Directora de Admisiones y Registro
 Proyectó: Sandra Milena Mendoza, Dirección de Admisiones y Registro

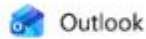
1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXOS PUNTO 2.

21/1/26, 8:30

Bandeja de entrada: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Solicitud Agendamiento Consejo Académico

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 20/01/2026 9:50

Para GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

FOR-EXT-015_Prest.propuestaprogramasextensionv03 (4).pdf; concepto genero ADE (1).pdf;

Señores Consejo Académico

Por indicación de la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, profesora Paola Helena Acosta Sierra, remitimos para ser analizada y aprobada por Consejo Académico, la siguiente propuesta: **Diplomado educar con perspectiva de género**

Quedamos atentas.

Un abrazo,

Nina Samanda González Orjuela


Profesional Especializado


Equipo de Trabajo

Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social

Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12 -77 Piso 4



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022


Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO ORFEO	202504200279163
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Oferta de extensión solidaria
ENTIDAD	Asociación de trabajadores y trabajadoras de la educación - ADE
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado educar con perspectiva de género
VALOR	66.900.000 pesos
PLAZO ESTIMADO	7 meses
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y/O COORDINACIÓN	Vicerrectoría de Gestión Universitaria Subdirección de Asesorías y Extensión

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	x		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual tiene un componente en la formación de actores educativos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, pues fundamenta su acción en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos desde su diversidad, así como se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	x		La propuesta pretende facilitar a maestras y maestros conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para identificar, analizar y abordar las desigualdades de género en el ámbito educativo, con el fin de favorecer el desarrollo de prácticas pedagógicas incluyentes que valoren la diversidad de género y la construcción de comunidades educativas más equitativas e igualitarias.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	x		La propuesta presenta el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	x		Según los antecedentes aportados en la propuesta, la UPN cuenta con trayectoria en la oferta de diplomados con la ADE
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad	x		En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico y

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?			técnico del curso, un coordinador y dos asesores, aclarando que la UPN no realiza aporte económico.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	x		Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica en general para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	x		La propuesta se considera técnicamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			
La propuesta se encuentra articulada con la misión de la universidad, así como el Plan de Desarrollo Institucional vigente.			
Además, es acorde a la misión de la Universidad y se evidencia la experiencia por parte de la UPN en la oferta de diplomados con la ADE.			
La propuesta pretende facilitar a maestras y maestros conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para identificar, analizar y abordar las desigualdades de género en el ámbito educativo, con el fin de favorecer el desarrollo de prácticas pedagógicas incluyentes que valoren la diversidad de género y la construcción de comunidades educativas más equitativas e igualitarias.			
Adicionalmente, presenta el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión			
La propuesta se considera técnicamente viable.			

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	x		Las actividades de gestión operativa, administrativa y financiera se encuentran previstas en la normatividad interna y en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	x		Sí, se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	x		La propuesta especifica los perfiles necesarios para su desarrollo contando con una coordinadora y dos asesoras que hacen parte del equipo metodológico, personal que será equipo administrativo de la ADE.
¿La propuesta identifica un cronograma	x		La propuesta presenta un cronograma general

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?			en donde se plantea la ejecución de la propuesta en 7 meses, en este sentido, el diplomado se desarrollará durante veintiocho semanas, con encuentros virtuales los días martes de 6:30 pm a 9:00 pm, 5 encuentros presenciales; se sugiere incorporar en las actividades la entrega de informes para las dos entidades.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	x		Modalidad híbrida
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	x		La Universidad cuenta con la capacidad administrativa para responder a lo establecido en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	x		Se considera administrativamente viable.
Observaciones y/o recomendaciones			
La propuesta presenta un cronograma general en donde se plantea la ejecución de la propuesta en 7 meses, en este sentido, el diplomado se desarrollará durante veintiocho semanas, con encuentros virtuales los días martes de 6:30 pm a 9:00 pm, 5 encuentros presenciales; se sugiere incorporar en las actividades la entrega de informes para las dos entidades.			
Adicionalmente, se especifican los perfiles necesarios para su desarrollo contando con una coordinadora y dos asesoras que hacen parte del equipo metodológico, personal que será equipo administrativo de la ADE.			
La propuesta se considera administrativamente viable			

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	x		Sí, el presupuesto total es de \$ 66.900.000 pesos al tratarse una propuesta de extensión solidaria no se plantean ingresos para la UPN. En este sentido, esta no genera ingresos financieros directos para la universidad, por lo tanto, su evaluación debe centrarse en los aportes a la misionalidad institucional. Estos aportes, de naturaleza no monetaria, fortalecen la dimensión académica, social y formativa de la institución, y contribuyen al cumplimiento de su propósito misional más allá del ingreso económico. Al respecto, se recomienda no incluir contrapartidas en especie por parte de la universidad en estos


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		


4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
			casos y procurar generar aportes diversos que beneficien a la comunidad universitaria en la medida de la posible, estableciendo límites para la cantidad de propuestas de extensión solidaria con el fin de no interferir en la gestión de asesorías de la UPN.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	x		El presupuesto se encuentra acorde con la distribución de actividades
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?		x	No se identifica el costeo de la emisión de las certificaciones por parte de la UPN, se recomienda su incorporación.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).	x		En la propuesta se menciona que el 4 x 1000 será asumido por parte la Asociación de trabajadores y trabajadoras de la Educación ADE, siempre que el aporte de la UPN es en especie.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?		x	N/A
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		x	N/A
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?		x	N/A
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		x	N/A
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		x	N/A
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		x	N/A
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio		x	No al tratarse de una oferta de extensión solidaria


Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica			



4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
Académico Remunerado – SAR?			
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?		x	N/A
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?		x	N/A
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos y gastos de operación a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?		x	N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	x		La propuesta se considera viable financieramente.
Observaciones y/o recomendaciones			
<p>Sí, el presupuesto total es de \$ 66.900.000 pesos al tratarse una propuesta de extensión solidaria no se plantean ingresos para la UPN.</p> <p>En este sentido, esta no genera ingresos financieros directos para la universidad, por lo tanto, su evaluación debe centrarse en los aportes a la misionalidad institucional. Estos aportes, de naturaleza no monetaria, fortalecen la dimensión académica, social y formativa de la institución, y contribuyen al cumplimiento de su propósito misional más allá del ingreso económico. Al respecto, se recomienda no incluir contrapartidas en especie por parte de la universidad en estos casos y procurar generar aportes diversos que beneficien a la comunidad universitaria en la medida de la posible, estableciendo límites para la cantidad de propuestas de extensión solidaria con el fin de no interferir en la gestión de asesorías de la UPN.</p> <p>No se identifica el costeo de la emisión de las certificaciones por parte de la UPN, se recomienda su incorporación.</p> <p>En la propuesta se menciona que el 4 x 1000 será asumido por parte la Asociación de trabajadores y trabajadoras de la Educación ADE, siempre que el aporte de la UPN es en especie.</p> <p>Así las cosas, la propuesta se considera viable financieramente.</p>			

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL
<p>Por lo anterior, se considera que la propuesta "Diplomado educar con perspectiva de género " es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.</p> <p>Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código</p>


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica	Fecha: 12-08-2022

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

6. FIRMAS			
Quien aprueba		Quien proyectó	
			
NOMBRE	SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ	NOMBRE	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ
CARGO	Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional Especializado Supernumeraria
FECHA	15/01/2026	FECHA	15/01/2026

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 03
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

PARTE I: INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la propuesta de formación:	Diplomado educar con perspectiva de género
Nombre de la entidad formadora que liderará la propuesta:	ADE
Facultad o Unidad Académica que presenta el programa:	N/A
Duración en meses:	7
Modalidad:	Asincrónica
N.º total de horas de trabajo:	120
N.º semanal de horas de trabajo:	4.5
Cobertura:	Distrital
Costo total de la propuesta de formación:	\$66.900.000
Costo por participante:	N/A

PARTE II

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL


ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN -ADE-


La ADE nace en el año de 1957, en Asamblea realizada el 20 de mayo en la Escuela Santa Inés de la localidad de los Mártires, adquiriendo Personería Jurídica No.871 el 17 de Junio de ese año.

Desde entonces Ha luchado por obtener y defender las reivindicaciones del magisterio en materia salarial, prestacional, de carrera docente y otras de tipo social y política; además, ha exigido la negociación colectiva y el respeto a los convenios, acuerdos, y concertaciones, suscritos por la Asociación con las Administraciones Distritales como productos de las luchas, la movilización, los paros, los pliegos de peticiones y demás acciones del sindicato. Destacamos en la etapa de 1957 a 1962 la participación decisiva de la ADE en la constitución de FECODE y en sus primeras luchas, los aumentos salariales logrados y el liderazgo de los maestros capitalinos dentro de movimiento de los trabajadores oficiales.

En la década del 70 destacamos la combatividad de los Adeistas que junto a los demás maestros

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

del país participó en los grandiosos paros de 1972, 1973, 1976 y el Gran paro Cívico nacional de 1977 y enfrentó la represión de oficial de la época con más de 500 destituidos. Luchas marcadas por la crisis del capitalismo con las que se logró la derrota de normas y proyectos contra la profesión docente, se conquistó el Estatuto Docente (Decreto Ley 2277/79).

En la década de los 80 la ADE lidera el movimiento pedagógico nacional del magisterio nacido en el Congreso de FECODE de Bucaramanga en 1982 y se vincula a las luchas de la Federación por reivindicaciones como el Régimen Prestacional Unificado del Magisterio que derivó en la expedición de la Ley 91/89 que creó el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO.


La década del 90 se enmarca en los objetivos nacionales del magisterio por el establecimiento de un salario profesional (el cual no se ha logrado) y por la reforma educativa, por los derechos de la educación pública, del magisterio y de la juventud, por la democracia y el estado social del derecho y contra la corrupción y la violencia patrocinada por los gobernantes y sectores políticos neoliberales. Con participación de FECODE y sus sindicatos filiales fue expedida la ley 60/1993 y la ley 115/1994 (Ley General de la Educación) y sus decretos reglamentarios, logrando avanzar en la normatividad educativa y profesional. Durante esta década se arremete, con la imposición de la política neoliberal, contra los derechos de los trabajadores y en particular de los educadores, eliminando derechos ganados en normas anteriores en materia salarial y prestacional para los maestros vinculados a partir de 1990.


La primera década del siglo XXI ha significado un retroceso en la financiación de la educación pública y en un sin número de derechos de los educadores con la imposición de normas como: Acto legislativo 01/01, ley 715/01, Decreto Ley 1278/02, ley 812/03 y Acto legislativo 01/05, estos últimos en los cuales se conserva el régimen pensional del magisterio antiguo y se impone el régimen de prima media a los nuevos docentes. La ADE lideró y lidera junto a la FECODE la lucha contra todas estas normas regresivas.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) se creó en 1955 y su emergencia en la

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

educación superior sintetiza la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927); la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y finalmente, la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial. Estas tres tradiciones permiten la constitución de una institución universitaria que goza actualmente, de la mayor trayectoria en la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas.

En esta importante trayectoria, cabe subrayar el liderazgo de la Universidad durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX, en la formación de profesoras a través del modelo de Unidad Homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógica desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el preescolar (Kindergarden) y en las escuelas primarias anexas, actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72.


Desde 1962, cuando la Universidad adquirió su nombre y se constituyó en una institución mixta, se ha fortalecido su carácter público a través de su activa participación y liderazgo en proyectos educativos de gran envergadura como el Movimiento Pedagógico Nacional que inició en los años ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional desde los años 1990, el compromiso con los planes educativos decenales de orden nacional, la incidencia permanente en las políticas educativas nacionales y la participación del paro nacional del magisterio que FECODE adelantó en el 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.


MISIÓN

La misión de la Universidad es modificada bajo el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 035 del 08 de octubre de 2020), y se plantea en los siguientes términos:

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como co-constructora del Proyecto

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social:

Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.

Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global.

Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.

VISIÓN

Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa.


Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos.


Sostener y ampliar la presencia social y prestigio institucional en los ámbitos nacional e internacional, a partir de programas y proyectos de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

DOCENCIA

Actualmente la UPN cuenta con treinta y ocho (38) programas académicos, de los cuales veintitrés (23) son pregrados (Licenciaturas) y quince (15) son posgrados: nueve (9) Maestrías, cinco (5) Especializaciones y un (1) Doctorado Interinstitucional. Estos programas se ofrecen en el

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

marco de la actividad académica de cinco Facultades y el Doctorado.

La oferta de Programas acreditados la puede consultar en el siguiente vínculo:

<http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-acreditados/>

La oferta de Programas en proceso de acreditación la puede consultar en el siguiente

vínculo:<http://aseguramientocalidad.pedagogica.edu.co/programas-en-proceso-de-acreditacion/>

INVESTIGACIÓN


Hoy la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP (SGP) recoge la trayectoria investigativa del Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE)¹ y del Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (CIUP)², en cuanto abordan los problemas que las realidades educativas y sociales que se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.


El reconocimiento que hace el SNCTI en las mediciones a los grupos de investigación e investigadores, en particular en la convocatoria 894 de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional ha tenido como resultado los siguientes:

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS SGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	REG	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A

¹ En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 3153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares.

² Entre los años setenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP, y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerrectoría de Gestión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

781 de 2017	71	49	4	1 7	1 0	1 8	N/ A	15	7
833 de 2018	67	53	9	1 3	9	1 9	N/ A	13	3

Fuente: Universidad Pedagógica Nacional, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.


En estos grupos han sido categorizados 123 investigadores: ocho (8) senior, veintinueve (29) asociados, ochenta y cuatro (84) junior, y se suma a los cuatro (4) investigadores eméritos, dos (2) investigadores más distinguidos en esta medición.


PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad y se refiere a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores sociales y políticos: organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones. Así mismo, se ocupa de la incidencia de la Universidad en los ámbitos de las políticas educativas, culturales, ambientales, sociales, de paz y derechos humanos, en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las redes y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión – SAE, adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria desde 1994.³ Esta subdirección se encarga de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieran o interesen a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y la asesoría al Ministerio de Educación Nacional y otras entidades del sector educativo en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.

³ Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994. Estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

En mayo de 2022, se define que la Política de Extensión y Proyección Social de la UPN4 “corresponde al conjunto de orientaciones conceptuales, lineamientos, ámbitos de actuación, principios, modalidades y estrategias mediante las cuales la Universidad pone a disposición su capital intelectual y sus recursos para participar en el desarrollo cultural, social y educativo de los conciudadanos, profesionales de la educación, organizaciones e instituciones con el objeto de coadyuvar en la resolución de problemas o necesidades, en arreglo a los desarrollo institucionales y sus campos de formación.

PARTE III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA


INTRODUCCIÓN


El presente diplomado tiene como propósito fortalecer en el magisterio bogotano las competencias, herramientas y reflexiones necesarias para integrar la perspectiva de género en su labor pedagógica, reconociendo que la educación es un motor fundamental para la transformación social. Formar a las y los docentes en este enfoque no solo permite derribar estereotipos y prevenir la discriminación en el aula, sino que también abre caminos hacia una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

En un contexto donde persisten las brechas de género y las violencias que afectan especialmente a las mujeres y a las diversidades, el papel del magisterio se convierte en una pieza clave para promover el cambio cultural y garantizar que la escuela sea un espacio seguro, incluyente y libre de discriminación. Esta formación no se limita al plano pedagógico: impulsa también la conciencia crítica y el compromiso político del cuerpo docente, fortaleciendo la lucha sindical como herramienta para defender los derechos laborales y avanzar hacia una educación pública transformadora.

Desde esta perspectiva, el diplomado busca articular saberes académicos, experiencias de aula y prácticas colectivas que contribuyan a la construcción de un magisterio empoderado, capaz de incidir tanto en las dinámicas escolares como en los escenarios sociales y gremiales, colocando la

⁴ Universidad Pedagógica Nacional, - Acuerdo 009 de 05 mayo de 2022. Política de Extensión y Proyección Social
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

equidad de género en el centro de la agenda educativa y sindical de Bogotá.

ANTECEDENTES


En el contexto colombiano, la formación docente ha sido históricamente un pilar para la transformación social y el fortalecimiento del pensamiento crítico en las comunidades educativas. Sin embargo, los retos actuales demandan que dicha formación incorpore de manera transversal la perspectiva de género, reconociendo que las desigualdades entre hombres y mujeres, así como las múltiples formas de discriminación, tienen un impacto directo en el ejercicio pleno del derecho a la educación y en la convivencia escolar.


Es importante señalar que la mayoría de las y los maestros en ejercicio no recibieron, durante su formación profesional, una educación con perspectiva de género. Asimismo, su aproximación a la educación sexual se ha sustentado principalmente en los aprendizajes transmitidos en el hogar, muchas veces atravesados por prejuicios, creencias religiosas o visiones tradicionales que dificultan una reflexión crítica y objetiva frente a los cambios sociales contemporáneos. Sin caer en generalizaciones, esta realidad se ahonda en las brechas generacionales que hacen más compleja la relación entre docentes y estudiantes, especialmente en un contexto en el que emergen nuevas demandas educativas relacionadas con la transversalización de los derechos sexuales y reproductivos, el fortalecimiento de la socioemocionalidad, el respeto por las diferencias y la protección de estudiantes que manifiestan con libertad sus identidades y orientaciones sexuales diversas.

La educación con enfoque de género no se limita a promover la igualdad formal entre hombres y mujeres, sino que implica cuestionar las estructuras culturales, económicas y políticas que reproducen la inequidad, la violencia y la exclusión. En este sentido, la escuela se convierte en un escenario estratégico para el cambio social, donde las y los docentes juegan un papel central como agentes transformadores capaces de generar entornos de respeto, participación y justicia.

Por otra parte, el movimiento sindical del magisterio ha asumido históricamente la defensa de los derechos laborales y profesionales de las y los docentes, pero también ha sido protagonista en la lucha por una educación pública, gratuita y de calidad, que garantice la equidad y la inclusión. La

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

incorporación de la perspectiva de género en la agenda sindical no solo responde a la necesidad de erradicar las violencias basadas en género dentro y fuera del aula, sino que también fortalece la participación política de las mujeres, rompiendo barreras históricas que han limitado su liderazgo y representación.

A nivel internacional, organismos como la UNESCO, ONU Mujeres y la OIT han señalado que la formación docente con enfoque de género es una herramienta fundamental para avanzar hacia sociedades más justas, igualitarias y democráticas. En Colombia, políticas como el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres han abierto espacios para su implementación; sin embargo, la experiencia evidencia que aún persisten brechas significativas entre la norma y la práctica, lo que exige procesos de capacitación y reflexión crítica permanentes.


Bajo este marco, el presente diplomado se fundamenta en la necesidad de fortalecer las prácticas pedagógicas y promover herramientas conceptuales, pedagógicas y políticas que faciliten incorporar el enfoque de género en su quehacer educativo y sindical, contribuyendo así a una transformación social sustentada en la justicia, la equidad y la igualdad.


DIAGNÓSTICO

En el contexto actual, el incremento de alertas en instituciones educativas frente a las violencias basadas en género evidencia una problemática urgente que requiere acciones y estrategias de promoción y prevención diseñadas desde, para y con toda la comunidad educativa. Estas alertas no solo reflejan casos puntuales, sino también dinámicas estructurales que atraviesan la vida escolar y que exigen un abordaje integral, capaz de transformar las relaciones de poder, las prácticas pedagógicas y los imaginarios colectivos que las sustentan.

El magisterio continúa siendo una profesión altamente feminizada; sin embargo, la estructura educativa sigue reproduciendo modelos patriarcales y estereotipados. A pesar de que la mayoría de docentes son mujeres, su liderazgo y capacidad de incidencia en la definición de políticas educativas y sindicales sigue limitada, y el contenido educativo mantiene sesgos androcéntricos que invisibilizan o minimizan los aportes y experiencias de las mujeres y de las diversidades de

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

género.


En este escenario, la escuela se convierte en un espacio clave de confrontación frente a los mensajes que provienen de medios de comunicación tradicionales, la música comercial, los cuentos y narrativas infantiles, las telenovelas, la historiografía oficial y otros productos culturales que reproducen la división sexual del trabajo, el techo de cristal, la violencia simbólica y otras formas naturalizadas de discriminación. Sin una formación docente con perspectiva de género, estos contenidos tienden a ser replicados de manera acrítica, perpetuando estereotipos y desigualdades en las nuevas generaciones.


La formación inicial del magisterio no ha incluido de manera sistemática una educación con enfoque de género y la instrumentalización de la educación para cumplir con los estándares eurocéntricos, la escuela es uno de los primeros espacios donde las y los estudiantes aprenden a relacionarse con la diversidad, y también donde se reproducen —o transforman desigualdades de género presentes en la sociedad.

Ante este panorama, la formación en perspectiva de género para el magisterio bogotano no solo se presenta como una necesidad pedagógica, sino como una estrategia de transformación social que articula la lucha sindical con la defensa de los derechos humanos, la equidad y la justicia social, de manera que las prácticas pedagógicas y las relaciones escolares cuestionen los estereotipos y roles de género en los materiales educativos, la violencia y discriminación de género en los entornos escolares, que afectan la permanencia, el bienestar emocional y el rendimiento académico, especialmente de las niñas, adolescentes y estudiantes con orientaciones o identidades diversas, Además de cuestionar la desigual participación y liderazgo de las mujeres dentro del sindicato, a pesar de ser mayoría en la afiliación, lo que refleja brechas también presentes en el ejercicio docente y en la toma de decisiones educativas.

Este diplomado busca contribuir a que la escuela se consolide como un espacio seguro, crítico y emancipador, capaz de cuestionar y superar las prácticas discriminatorias que aún persisten, y de formar ciudadanos y ciudadanas que valoren la diversidad como un principio fundamental para la democracia.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025


Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara


OBJETIVO GENERAL

Facilitar a maestras y maestros conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para identificar, analizar y abordar las desigualdades de género en el ámbito educativo, con el fin de favorecer el desarrollo de prácticas pedagógicas incluyentes que valoren la diversidad de género y la construcción de comunidades educativas más equitativas e igualitarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a docentes sobre la importancia de la perspectiva de género en la educación y su impacto en la formación integral de estudiantes.
- Fomentar la reflexión crítica en docentes sobre el papel que desempeñan en la reproducción de normas y roles de género dentro del entorno escolar.
- Capacitar a docentes en la creación de ambientes seguros y respetuosos para estudiantes de todos los géneros, previniendo y abordando situaciones de violencia y discriminación de género.
- Promover el diseño de estrategias pedagógicas que favorezcan la participación equitativa de estudiantes de diferentes géneros en actividades académicas y extracurriculares.
- Fortalecer las habilidades de docentes para abordar y resolver conflictos relacionados con el género en el aula, utilizando enfoques inclusivos y respetuosos.
- Desarrollar competencias en docentes para analizar y adaptar el material educativo de acuerdo con una perspectiva de género, eliminando contenidos sexistas y promoviendo la igualdad.
- Evaluar el impacto de las prácticas pedagógicas con enfoque de género en el aprendizaje y el bienestar de estudiantes, promoviendo una mejora constante en los enfoques educativos.
- Analizar y reflexionar sobre el currículo oculto en las prácticas pedagógicas, identificando cómo los roles y estereotipos de género se reproducen de manera implícita, y capacitar a docentes para transformar estas dinámicas en favor de una educación más equitativa e inclusiva.
- Brindar elementos teóricos entorno al concepto de género.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

METODOLOGÍA

El Diplomado de educación con perspectiva de Género se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa y reflexiva, orientada a fortalecer las capacidades conceptuales, analíticas y de acción de las y los participantes. El diseño metodológico combina el aprendizaje colaborativo, el análisis crítico de la realidad y la aplicación práctica de los contenidos en contextos reales. De ahí que incorpora la postura de Orlando Fals Borda, quien plantea la necesidad de una investigación-acción participativa (IAP) como proceso dialógico entre saber académico y saber popular. Desde esta perspectiva, el aprendizaje con enfoque de género se concibe como una práctica transformadora en la que las y los participantes no solo analizan la realidad, sino que también actúan sobre ella para generar cambios sociales concretos. La metodología del Diplomado retoma este enfoque para promover una educación crítica, emancipadora y comprometida con la equidad y la justicia social.

La propuesta metodológica se sustenta en los siguientes ejes:


Enfoque de educación popular y perspectiva de género: Se priorizará un aprendizaje horizontal, en el que las experiencias previas de las y los participantes constituyan insumos fundamentales para la construcción colectiva de conocimiento, reconociendo la diversidad de saberes, trayectorias y contextos.


Aprendizaje experiencial: Se promoverá la reflexión a partir de situaciones reales, estudios de caso, análisis de normatividad y experiencias significativas de lucha y resistencia frente a las desigualdades de género en el ámbito sindical, laboral y comunitario.

Articulación teoría-práctica: Cada módulo integrará componentes conceptuales con actividades prácticas, tales como talleres, debates, ejercicios de mapeo de problemáticas, simulaciones, y elaboración de propuestas de acción con enfoque de género.

Participación dialógica: Se emplearán técnicas de trabajo grupal, foros de discusión, conversatorios con expertas/os, análisis de materiales audiovisuales y dinámicas interactivas que

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara
 faciliten el diálogo, la reflexión crítica y la construcción de consensos.

Aprendizaje autónomo y colaborativo: Se fomentará la investigación y profundización individual y grupal de los temas tratados, mediante lecturas guiadas, búsqueda de información y socialización de resultados.


Evaluación formativa y continua: El proceso evaluativo se desarrollará de manera permanente, privilegiando la retroalimentación constructiva, la autoevaluación y la coevaluación. La aprobación del diplomado estará sujeta a la participación activa, la asistencia a los espacios de formación virtual y presencial programados, la entrega de tareas en cada uno de los módulos, y la propuesta final que articule los aprendizajes adquiridos ya sea en el semillero de género o el artículo para la boletina "María Vargas Tejada".


El Diplomado está dirigido a trabajadores y trabajadoras de la educación asociados a la ADE, y a la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, interesados en las temáticas a abordar. Esta formación se contempla para 200 personas, de las cuales se espera que el 20% de estos pertenezcan a la Universidad.

Constará de 27 sesiones mixtas de 22 encuentros virtuales sincrónicos con trabajo autónomo y 5 sesiones presenciales complementando 120 horas de la siguiente manera:

- Sesiones virtuales de 2 horas y 30 minutos semanales los días martes
- sesiones de Trabajo autónomo de 2 horas semanales
- 5 encuentros presenciales de 4 cada uno y 1 encuentro de 5 horas.

Cada expositor manejará la metodología de acuerdo con la temática, sin embargo, se buscará que sea de tipo participativo por parte de asistentes a las sesiones. Antes de cada una, se proporcionará material referencial como documentos, ensayos, cortometrajes y presentaciones, entre otros, para favorecer la familiarización con los temas a tratar. La participación de los panelistas académicos será gestionada por la ADE, priorizando a aquellos con experiencia en luchas sociales y pedagógicas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

El proceso se realizará de la siguiente manera:

1. Difusión de la convocatoria
2. Inscripción
3. Consolidación de los inscritos
4. Envío de la información del diplomado
5. Inicio del diplomado


La convocatoria se difundirá a través de los medios de comunicación oficiales de la ADE y mediante afiches informativos, contando con el apoyo de la UPN para su divulgación. La inscripción se realizará mediante un formulario en línea que solicitará información básica como nombre completo, número de identificación, nivel educativo, teléfono y correo electrónico. Dicho formulario será administrado por personal funcionario de la ADE designado para este propósito y permanecerá abierto durante dos semanas o hasta completar 200 inscripciones, momento en el cual se cerrará automáticamente.


Se proponen 6 módulos a desarrollar:

- Módulo 1. Raíces históricas y construcción del pensamiento de género
- Módulo 2. Cuerpos que habitan, identidades que resisten
- Módulo 3. Autonomía corporal, vidas dignas
- Módulo 4. Narrativas de género y construcción del poder simbólico
- Módulo 5. Tejer la vida, sembrar equidad
- Módulo 6. Puentes que transforman en igualdad y equidad

Para los encuentros virtuales sincrónicos se utilizará la plataforma Moodle de la ADE, las y los participantes ingresarán con un usuario y contraseña. Todas las sesiones serán grabadas para posteriores consultas. Los materiales sobre los que se trabajarán las sesiones serán enviados a los correos electrónicos y estarán dispuestos en la plataforma mencionada. Cada expositor tendrá autonomía para evaluar la participación de asistentes a su sesión. Al finalizar cada módulo se propondrá la elaboración de piezas audiovisuales, podcast, infografías o imágenes, entre otras,

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

que evidencien una articulación de los temas abordados con su comunidad educativa. Esto será insumo de evaluación.

Se realizará el seguimiento a la asistencia diaria de participantes mediante el diligenciamiento de un formulario o el respectivo llamado a lista. En caso de inasistencia, se enviará un correo electrónico y se efectuará una llamada telefónica para recordar el compromiso adquirido con el diplomado y motivar la continuidad en el proceso formativo. Para acceder a la certificación otorgada por la UPN, cada participante deberá cumplir con al menos el 80% de asistencia a las sesiones programadas y haber desarrollado el 80% de las actividades asignadas por el docente responsables de cada módulo. La propuesta metodológica busca garantizar una formación integral, crítica y actualizada en derechos humanos con enfoque de género promoviendo la reflexión, el diálogo y la construcción colectiva de conocimientos en un entorno virtual participativo e interactivo.

EQUIPO DE TRABAJO

Equipo Administrativo ADE Asociación distrital de trabajadores y trabajadoras de la educación:


Coordinadora del diplomado: Con formación en Licenciatura en lenguas modernas español – inglés. Especialista en pedagogía ecológica, especialista en gestión ambiental. Magister en equidad de género, con amplia participación en la secretaria de la Mujer, género, igualdad e inclusión ADE y en la Junta de educación Distrital.


Equipo metodológico - Asesores

Asesora 1: Licenciada en Biología, Zootecnista, Magister en Enseñanza de las ciencias exactas y naturales. Activista sindical con participación amplia en la secretaria de la mujer, género, igualdad e inclusión ADE y la delegación de DDHH de ADE.

Asesora 2: Licenciada en preescolar. Magister en educación. Activista sindical con amplia participación en la secretaria de la mujer, género, igualdad e inclusión ADE y la comisión de asuntos de la mujer ADE.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025


Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara


TIEMPO DE EJECUCIÓN

El diplomado se desarrollará durante veintiocho semanas, con encuentros virtuales los días martes de 6:30 pm a 9:00 pm, 5 encuentros presenciales, en especial la asistencia al "VII encuentro Distrital de mujeres transformadoras, masculinidades conscientes, sexualidades diversas y disidentes ADE" y la ejecución de actividades asincrónicas por cada sesión, a través de las cuales se realizará una evaluación permanente por parte de las dos entidades para revisar el impacto y alcances para definir su continuidad.

Módulo	Sesión	Tema	Fecha	Responsables
Raíces históricas y construcción del pensamiento de género.	1	Objetivos y metodología diplomado	Semana 1	ADE
	2	Contexto histórico movimientos feministas eurocéntricos	Semana 2	ADE
	3	Avances en los derechos de las mujeres	Semana 3	ADE
	4	Conceptos básicos sobre género, sexualidad,	Semana 4	ADE
	5	Estereotipos de género, equidad e igualdad	Semana 5	ADE
Cuerpos que habitan, identidades que resisten.	6	Feminismos decoloniales	Semana 6	ADE
	7	Experiencias de discriminación y desigualdad	Semana 7	ADE
	8 y 9	VIII encuentro distrital de mujeres transformadoras, masculinidades conscientes, sexualidades diversas y disidentes	Semana 8	ADE
	10	El patriarcado en la masculinidad hegemónica	Semana 9	ADE

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

	11	Masculinidad reflexiva, equitativa y empática.	Semana 10	ADE
Autonomía corporal, vidas dignas	12	Salud sexual y reproductiva - Mitos de la Menstruación.	Semana 11	ADE
	13	Acceso a servicios de salud personas trans - violencia obstétrica	Semana 12	ADE
	14	Tipos de violencia de género impacto en las víctimas y la sociedad.	Semana 13	ADE
	15	Mitos del Amor romántico, acosómetro, violentómetro, machidrómetro.	Semana 14	ADE
Narrativas de género y construcción del poder simbólico	16	Representación de género en los medios de comunicación	Semana 15	ADE
	17	Lenguaje inclusivo y narrativas transformadoras	Semana 16	ADE
	18	Encuentro presencial taller Fanzine	Semana 17	ADE
	19	Brechas y Barreras en el mundo del trabajo	Semana 18	ADE
Tejer la vida, sembrar equidad	20	Ecofeminismos, territorio y cambio climático	Semana 19	ADE
	21	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), guerra y paz	Semana 20	ADE
	22	Encuentro presencial ciberactivismo	Semana 21	ADE
	23	Marco normativo con enfoque de género	Semana 22	ADE

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

Puentes que transforman en igualdad y equidad	24	Participación y liderazgo ciudadano, control social con perspectiva de género	Semana 23	ADE
	25	Currículo oculto y la transversalización de género en la escuela	Semana 24	ADE
	26	Normatividad con enfoque de género en la escuela	Semana 25	ADE
	27	Observatorio de género: estudio de casos	Semana 26	ADE


PRESUPUESTO


\$66.900.000 sesenta y seis millones novecientos mil pesos moneda corriente responsabilidad de la ADE.

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA							
Item	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad	Valor Unitario	ADE	UPN	TOTALES
Recursos Humano							
Coordinador	Mes /personas	7	1	\$ 2.800.000,00	\$ 19.600.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 19.600.000,00
Asesores (2)	Mes /personas	7	2	\$ 1.700.000,00	\$ 23.800.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 23.800.000,00
Subtotales					\$ 43.400.000,00		\$ 43.400.000,00
Gastos Generales							

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

Materiales depapelería (insumos y certificados)	Global	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 1.000.000,00
Plataforma para sesiones virtuales (apoyo técnico y divulgación)	Global	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 1.500.000,00
Publicidad digital	Global	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 1.000.000,00
Encuentros presenciales	Global	4	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	La UPN no realiza aporte económico	\$ 20.000.000,00
Subtotal Gastos Generales						\$ 23.500.000,00
TOTAL						\$ 66.900.000


El 4 x 1000 será asumido por parte la Asociación de trabajadores y trabajadoras de la Educación ADE, siempre que el aporte de la UPN es en especie.


- Es de anotar que la Asociación de trabajadores y trabajadoras de la Educación ADE hace sus aportes en especie ya que cuenta con la plataforma, el recurso humano y tecnológico para realizar el diplomado en género que garantiza que ninguna de las partes tiene que poner recursos económicos para desarrollar con éxito esta propuesta.
- El presupuesto que se menciona en el cuadro estará a cargo única y exclusivamente por la ADE en ningún momento ingresaran recursos económicos a la Universidad Pedagógica Nacional.

APORTES GENERADOS POR LA PROPUESTA

El desarrollo del Diplomado aportará beneficios significativos tanto a nivel individual como institucional y colectivo, fortaleciendo la capacidad del magisterio y de la ADE para integrar el enfoque de género en sus prácticas educativas, sindicales y comunitarias. Entre los principales

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara

aportes se destacan:


- Fortalecimiento de capacidades docentes con enfoque de género
- Proporcionará herramientas conceptuales, metodológicas y pedagógicas para que maestras y maestros identifiquen y cuestionen las desigualdades y estereotipos presentes en el aula, el currículo y el entorno escolar.
- Favorecerá la incorporación de estrategias inclusivas que promuevan la participación equitativa de estudiantes de todos los géneros.
- Transformación de las prácticas pedagógicas con perspectiva de género.
- Impulsará la adaptación de materiales, metodologías y evaluaciones para eliminar sesgos sexistas y discriminatorios.
- Contribuirá a crear ambientes de aprendizaje seguros, libres de violencia y discriminación, favoreciendo el bienestar estudiantil.
- Aporte a la construcción de comunidades educativas más justas
- Sensibilizará sobre la importancia de la perspectiva de género como pilar para una educación democrática, participativa y respetuosa de la diversidad.
- Potenciará la capacidad de las y los docentes para mediar en conflictos relacionados con el género, reduciendo las brechas y tensiones en la convivencia escolar.
- Incidencia en la agenda sindical y educativa
- Generará insumos para que la ADE integre de manera estructural y sostenida el enfoque de género en sus planes, proyectos y negociaciones colectivas.
- Fortalecerá los liderazgos femeninos dentro del sindicato, impulsando una mayor representatividad en espacios de decisión.
- Visibilizará los aportes de las mujeres en la ciencia, la historia, la literatura y otros campos, resignificando su papel en la memoria colectiva y en la formación de ciudadanía crítica.
- Propiciará que las y los docentes se conviertan en agentes de cambio que repliquen y multipliquen el enfoque de género en sus comunidades educativas.
- Contribuirá a reducir la reproducción de roles y estereotipos de género desde la escuela, incidiendo en la formación integral de las nuevas generaciones.


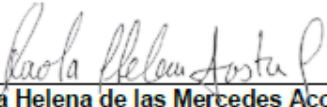
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-EXT-015
	PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	Versión: 3
	Proceso: Extensión	Fecha: 08-10-2025

Por favor imprimir en una sola hoja a doble cara


FIRMAS DE AVAL

Firma 	Firma
Domingo AURA NELLY DAZA GALLO	Nombre
Cargo: presidenta ADE	Cargo:
Fecha: diciembre 2025	Fecha:


Firma 	Firma 
José Alexander Cardona Arango	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra
Cargo: Subdirector(a) de Asesorías y Extensión	Cargo: Vicerrector(a) de Gestión Universitaria
Fecha: diciembre 2025	Fecha: Diciembre 2025

Elaboró	Revisó
Nombres: Ladit Álvarez Medina	Nombre: Juan Gabriel Gómez Bobadilla
Cargos: Directica ADE – Secretaría de la Mujer, género, igualdad e inclusión	Cargo: profesional de formulación y seguimiento
Fecha: diciembre 2025	Fecha: diciembre 2025

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **002** DE 29 ENE. 2026

Por el cual se otorga una beca de posgrado a un egresado de pregrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional mediante el Acuerdo 033 de 2018 *"Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional"*, artículo 5. PROCESO, literal e. *"el Consejo Académico seleccionará solo un egresado por semestre para ser beneficiario de la beca, a menos que se presente la situación planteada en el parágrafo del artículo primero"*.

Que el Centro de Egresados realizó el proceso establecido para el otorgamiento de la beca semestral de posgrado en el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos de cada solicitud y se evaluaron las postulaciones recibidas. En desarrollo de dicho proceso, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria aprobó y avaló el listado de los egresados que demostraron cumplir con los requisitos y parámetros de evaluación definidos.

Que el Centro de Egresados de la Universidad, remitió para consideración y selección del Consejo Académico la postulación de dos (2) egresados(as), quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, para la obtención de la beca de posgrado.

Que en el Artículo 7 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, establece los compromisos del becario(a):

*"Para mantener la beca, el becario deberá aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.1.
La beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.
El becario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.
El becario se compromete a realizar socialización de sus avances investigativos a la comunidad universitaria, al culminar cada periodo académico, con el propósito de visibilizar su experiencia y generar espacios de interlocución en torno a la calidad educativa; esto se realizará en coordinación con el Centro de Egresados"*.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 22 de enero de 2026, aprobó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado para una egresada de pregrado, con base en los postulados presentados por el Centro de Egresados.

Que en mérito de lo expuesto,

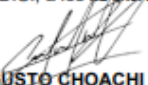
ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de beca de posgrado. Otorgar una (1) beca de posgrado a la egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, **Martha Yurani Pupiales Villota**, identificada con CC 52.733.591.

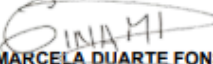
Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será remitido a la Dirección de Admisiones y Registro para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 ENE. 2026**




HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Presidente del Consejo



GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

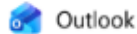
Revisó: Gina Marcela Duarte Fonseca. SGR
Proyectó: Laura Camila Lara
Revisó: Miguel Ariza B. SGR

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

23/1/26, 6:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Fw: Solicitud: Selección y otorgamiento de beca semestral de posgrado 2026-1

Desde LAURA CAMILA LARA LOPEZ <lclaral@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 22/01/2026 16:19

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

8 archivos adjuntos (8 MB)

MATRIZ DE EVALUACIÓN BECA 2026-1.xlsx; 033 beca de posgrados.pdf; Procedimeinto beca posgrado.pdf; Aval convocatoria de beca CEG 2026-1.pdf; Convocatoria Beca de posgrado 2026-1 (1).pdf; Postulación Angel Albarracin.pdf; Postulación Martha Yurani Pupiales.pdf; 1. ACU_BECA_POSGRADO_EGRE_MARTHA YURANI PUIPALES_CEG.doc;

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

De: LAURA CAMILA LARA LOPEZ

Enviado: Monday, January 19, 2026 4:32:35 PM

Para: CONS ACADE UPN <upnconseacade@pedagogica.edu.co>

Cc: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; CENTRO DE EGRESADOS UPN <egresadosupn@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud: Selección y otorgamiento de beca semestral de posgrado 2026-1


Estimados miembros del Consejo Académico.

Reciban un cordial saludo.

Con base en el Acuerdo 033 de 2018 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" de manera atenta solicitamos agendar una consulta electrónica para seleccionar al egresado(a) al que se le otorgará la beca de posgrado correspondiente al periodo académico del 2026-1. Asimismo, comunicamos que la Vicerrectora Paola Acosta Sierra y el Centro de Egresados, en la revisión y evaluación hecha con base en el procedimiento establecido, presenta la siguiente tema:

Terna				
	Nombres	ApellidoS	Programa	Puntaje de la revisión
1	Martha Yurani	Pupiales Villota	Maestría Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación	44,96
2	Angel santiago	Albarracín Rodríguez	Maestría Arte, Educación y Cultura	44,72

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWi5LTc2ZmEINGFjOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQABQ08A6mAxhFhQzOJ6...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

23/1/26, 6:36

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Con base en el párrafo 1 del artículo 1: de no ser posible la asignación de la beca en el primer semestre académico, esta se acumulará para el segundo semestre académico del mismo año, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, sin que sea posible acumular el beneficio en diferentes anualidades.

En el adjunto encontrarán los siguientes documentos:

1. Matriz de las postulaciones con la información principal y la rubrica de evaluación con la que desde el Centro de Egresados se hizo una preselección la cual encontrarán en la pestaña denominada con ese mismo nombre, para ello usamos tres criterios:

1. Impacto
2. Evidencia (premio obtenido)

Estos los podrán encontrar en la pestaña rubrica de evaluación.

2. Acuerdo 033 del 2018 del Consejo Académico y PRO-EXT-014.
3. Aval Vicerrectora de Gestión Universitaria.
4. Documentos postulados.
5. Convocatoria de beca 2026-1.
6. Proyecto de acuerdo.

Agradecemos dar respuesta a esta consulta a más tardar el 23 de enero de 2026.

Sin otro particular quedamos al pendiente de sus comunicaciones y agradecemos de antemano sus valiosas gestiones.

Atentamente,

LAURA CAMILA LARA
Directora
Centro de Egresados
Universidad Pedagógica Nacional
Calle 72 #11-86
<https://centroegresados.upn.edu.co/>





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **033** DE 08 JUN. 2018

"Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrados para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal n del artículo 30 del Acuerdo N° 035 de 2005 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 010 del 1 de junio de 2016, unificó los factores de exención, becas, descuentos e incentivos de pago para el valor de los derechos de matrícula de postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior modificó el artículo 5° del Acuerdo 010 de 1 de junio de 2016, estableciendo en el literal i: *"La Universidad otorgará anualmente hasta dos (2) becas por año del 100% sobre la matrícula en los programas curriculares de postgrados a los egresados de pregrado que obtengan premios a nivel nacional o internacional por su desempeño como docentes o investigadores en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político. La decisión será tomada por el Consejo Académico a solicitud de los postulantes, y de acuerdo con la reglamentación que el mismo Consejo emita"*.

Que, por lo anterior, se hace necesario expedir la reglamentación para el otorgamiento de las becas de que trata el literal i) del artículo 5° del Acuerdo 010 de 2016, modificado por el Acuerdo 037 de 2016.

Que en sesión realizada el 25 de abril de 2018, el Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo para la reglamentación del otorgamiento de becas de posgrados para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° OBJETO: Reglamentar el otorgamiento de dos becas anuales, para que los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional cursen programas de posgrados en la misma.

PARÁGRAFO 1: De no ser posible la asignación de la beca en el primer semestre académico, esta se acumulará para el segundo semestre académico del mismo año, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, sin que sea posible acumular el beneficio en diferentes anualidades.

PARÁGRAFO 2: Para cursar estudios doctorales solo se otorgará una beca al año.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo se aplicarán a los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, que hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de apertura de la convocatoria, por su desempeño como docentes o investigadores en alguno de los siguientes ámbitos:

- a) **Educativo y/o Pedagógico:** Aquellos egresados que por su desempeño como docentes o investigadores hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en el campo de la educación, brindando aportes significativos a la calidad educativa, la innovación, la

08 JUN. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º **033** DE 08 JUN. 2018

enseñanza, la didáctica, el currículo, la evaluación y/o estrategias metodológicas, en espacios de educación formal de Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano.

- b) **Científico y/o Tecnológico:** Aquellos egresados que por su desempeño como docentes o investigadores hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en el campo científico y/o tecnológico, a través del desarrollo de estrategias, metodologías y/o herramientas tecnológicas en beneficio de la Educación.
- c) **Ambiental:** Aquellos egresados que por su desempeño como docentes o investigadores hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en el campo ambiental, teniendo como eje fundamental la educación y/o la pedagogía.
- d) **Deportivo:** Aquellos egresados que por su desempeño como docentes o investigadores hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en el campo deportivo, teniendo como eje fundamental la educación y/o la pedagogía.
- e) **Social Cultural y/o Político:** Aquellos egresados que por su desempeño como docentes o investigadores hayan obtenido premios a nivel nacional o internacional en el campo Social, Cultural y/o Político teniendo como eje fundamental la educación y la pedagogía.

PARÁGRAFO 1°: Los premios a los que se hace referencia en el presente Acuerdo, deben haber sido otorgados por instituciones, organizaciones y/o entidades de reconocimiento nacional o internacional.

ARTÍCULO 3° COBERTURA DE LAS BECAS: Las dos (2) becas a otorgar anualmente a los egresados, cubrirán el 100% del valor total de los costos de la matrícula en los programas de posgrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional, excepto los programas ofertados en convenio con otras instituciones educativas que sean expresamente excluidas en la convocatoria, de acuerdo al calendario académico y los criterios de cada uno de los programas.

ARTÍCULO 4° REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud deberá dirigirse al Centro de Egresados de la Universidad. Los egresados deberán haber finalizado el proceso de admisión al programa de posgrado y haber sido admitidos al mismo.

De igual forma deberán anexar a la solicitud los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del documento de identidad.
- b. Certificación del premio a nivel nacional o internacional por su desempeño como docente o investigador en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político; expedido por la entidad competente.
- c. Hoja de vida actualizada y con los respectivos soportes.

ARTÍCULO 5° PROCESO: La convocatoria y asignación de las becas se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a. De manera coordinada entre el Consejo Académico, la Subdirección de Admisiones y Registro y el Centro de Egresados, se establecerá anualmente el cronograma para la convocatoria y asignación de las becas, el cual se integrará al correspondiente calendario de admisiones. El cronograma deberá tener establecidas las fechas de cada de las siguientes etapas:
 - I. Apertura de convocatoria.
 - II. Cierre de Convocatoria.
 - III. Preselección de candidatos.
 - IV. Evaluación y selección.
 - V. Reclamaciones.

08 JUN. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º **033** DE 08 JUN. 2018

- b. El Consejo Académico en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro realizará una convocatoria pública semestral.
- c. Los egresados aspirantes, deberán presentar la correspondiente solicitud dentro de las fechas establecidas y por escrito al Centro de Egresados, anexando los documentos descrito en el artículo 4º del presente Acuerdo.
- d. El Centro de Egresados estudiará cada una de las solicitudes presentadas y seleccionará tres (3) postulados, los cuales serán presentados ante el Consejo Académico para la respectiva selección.
- e. El Consejo Académico seleccionará sólo un egresado por semestre para ser beneficiario de la beca, a menos que se presente la situación planteada en el parágrafo del artículo primero.
- f. No podrán participar postulantes que ya se encuentren realizando estudios de posgrado y/o hayan culminado algún programa de maestría, excepto quienes se postulen al programa de Doctorado.

PARÁGRAFO: Cualquier falsedad u omisión por parte de los egresados en la documentación y/o información suministrada para acceder a la beca, produce la cancelación inmediata de la misma, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y administrativas que se consideren procedentes.

ARTÍCULO 6º CRITERIOS DE SELECCIÓN: El Consejo Académico al estudiar las solicitudes tendrá en cuenta los siguientes criterios para otorgar las becas:

- a) Desempeño académico
- b) Impacto del premio en el campo de la educación y la pedagogía.

ARTÍCULO 7º COMPROMISOS: Para mantener la beca, el becario deberá aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.1.

La beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.


El becario podrá solicitar aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.


El becario se compromete a realizar socialización de sus avances investigativos a la comunidad universitaria, al culminar cada periodo académico, con el propósito de visibilizar su experiencia y generar espacios de interlocución en torno a la calidad educativa; esto se realizará en coordinación con el Centro de Egresados.

ARTÍCULO 8º VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 JUN. 2018


ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

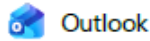

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Mauricio Bautista Ballén, VAC
Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espitia, CUI
Proyectó: Johanna Serrato Téllez, Centro de Egresados

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

19/1/26, 4:07 p.m.

Bandeja de entrada: LAURA CAMILA LARA LOPEZ - Outlook



RE: CONVOCATORIA BECA DE POSGRADO 2026-1

Desde NINA SAMANDA GONZALEZ ORJUELA <ngonzal@pedagogica.edu.co>
 Fecha Jue 15/01/2026 16:34
 Para LAURA CAMILA LARA LOPEZ <lclaral@pedagogica.edu.co>
 CC VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo apreciada Laura

Por indicación de la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, profesora Paola Helena Acosta Sierra, una vez revisada la documentación y teniendo en cuenta el concepto emitido por el CEG, se considera viable continuar con los dos seleccionados y proceder con la publicación de los postulados que cumplieron y no cumplieron con los requisitos establecidos.

Quedamos atentas.

Un abrazo,

Nina Samanda González Orjuela

Profesional Especializado
 Equipo de Trabajo
 Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social
 Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12 -77 Piso 4




De: LAURA CAMILA LARA LOPEZ <lclaral@pedagogica.edu.co>
 Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 11:10
 Para: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARTINEZ SARMIENTO <lmartinezs@upn.edu.co>
 Cc: VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>
 Asunto: CONVOCATORIA BECA DE POSGRADO 2026-1

Apreciada Vicerrectora Paola, recibe un cordial saludo.

Con base en el proceso de la Convocatoria para el otorgamiento de una beca de posgrado para egresados de la Universidad, y atendiendo a que como Comité Verificador debemos realizar la revisión y selección de la terna de candidatos que se le presentarán al Consejo Académico, de manera atenta doy a conocer el estado del proceso.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADBhZmQ3NGM3LTE4MGQINDVjNy1hNGM2LTU5NTJiYW5YmYwOQAQAEkD6rJEAVBJkK5EEKHbos...> 1/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

19/1/26, 4:07 p.m.

Bandeja de entrada: LAURA CAMILA LARA LOPEZ - Outlook

- La convocatoria cerró el 11 de enero y se recibieron 11 inscripciones de las cuales solo 7 enviaron los documentos como correspondía.
- Se revisaron los 7 candidatos, y se denotó que los candidatos tienen poca experiencia profesional.
- En la revisión de requisitos técnicos se encontró que: 2 candidatos no realizaron el proceso de admisión a posgrado, una candidata no es aún graduada, 2 candidatos no cuentan con premios sino menciones o certificación de clases. Finalmente, solo 2 candidatos mostraron mayor fortaleza en la postulación, sin embargo, también son perfiles recién graduados y las certificaciones de los premios también son confusas.
- Se revisaron los perfiles que cumplen parcialmente con los requisitos técnicos, se hizo la puntuación y se adjudica la terna entre los dos candidatos, con base en el procedimiento.

Concepto

- Revisar los candidatos propuestos y observar si desde la VGU se está de acuerdo con la postulación. Es importante para el CEG no perder este tipo de incentivos para egresados, así como, dar a conocer que a la fecha no se ha tenido becario en la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación.
- En caso de que no se esté de acuerdo con los candidatos propuestos la beca para este semestre quedará desierta.

En el marco del proceso y el cronograma propuesto hoy debemos publicar el listado de quienes cumplieron y no cumplieron con requisitos. Quedo muy atenta a su revisión para elaborar el acta correspondiente, a continuación pongo a su disposición los instrumentos que se utilizaron y la información correspondiente.

- Carpeta con documentos de candidatos

<https://drive.google.com/drive/folders/1YWObWOkEk6n7xICDDfjadPEHj5ouswH1?usp=sharing>

- Matriz de revisión, con puntaje y terna


Adjunta.

- Cronograma

PROCESO	FECHA
Apertura convocatoria y recepción de documentos de postulados(as)	05/12/2025
Cierre de la convocatoria	11/01/2026 hasta las 11: 59 PM
Revisión técnica y académica de las postulaciones	13/01/2026
Publicación en la página web del CEG del listado de personas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos establecidos.	15/01/2026
Reclamaciones	16/01/2026 hasta las 5:00 PM
Respuesta a las reclamaciones	17/01/2026 hasta las 5:00 PM
Envío de propuesta de terna al Consejo Académico para asignación de beca	19/01/2026
Publicación del o la becario seleccionado en la página web de la UPN.	23/01/2026

Cordialmente,

<https://outlook.office.com/mail/inbox/rid/AAQkADRh7mO3NGM3!TF4MGO4NDVInVthNGM2!TU5NT.IYWI5YmYwOQAQAFkDfrJFAVR.lk5FFKHbos> 2/3


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

19/1/26, 4:07 p.m.

Bandeja de entrada: LAURA CAMILA LARA LOPEZ - Outlook

LAURA CAMILA LARA
 Directora
 Centro de Egresados
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 72 #11-86
<https://centroegresados.upn.edu.co/>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Vicerrectoría de Gestión Universitaria


Centro de Egresados

Apertura: 05 de diciembre de 2025

Cierre de postulaciones: 11 de enero de 2026

Mediante la presente convocatoria, el Centro de Egresados reafirma su compromiso institucional con la consolidación de trayectorias académicas y profesionales de su comunidad egresada. Esta iniciativa tiene como finalidad promover la formación posgradual de quienes han culminado su pregrado, esperando aportar a la construcción de su proyecto académico y profesional.

Este beneficio permite profundizar en campos de conocimiento afines a la profesión docente, a la vez que impulsa el desarrollo de nuevas capacidades investigativas, pedagógicas y profesionales, reafirmando el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

compromiso de la UPN con la excelencia, la educación pública y la formación de educadores(as) críticos y transformadores.

En ese sentido, el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional convoca a los egresados y egresadas de programas académicos de **pregrado** a participar en el proceso para la adjudicación de la beca de posgrado que cubre el **100%** del valor total de la matrícula en algunos de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional (dos semestres para especialización, cuatro para maestría y seis para el Doctorado Interinstitucional en Educación).



Beca de posgrado para egresados(as) de pregrado

La **beca del 100 %** se constituye como una oportunidad para que los egresados(as) continúen su trayectoria académica en la misma institución que acompañó y fortaleció su formación profesional durante el pregrado.


Para tener en cuenta

Esta beca no aplica para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, ofertada en convenio con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE.

Requisitos

para postularse a la beca

1. Ser egresado(a) de un programa de **pregrado** de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido premios a nivel nacional y/o internacional por su desempeño como docentes y/o investigadores(as) en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de apertura de la convocatoria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

En uno o más de los siguientes ámbitos:



Educativo y/ pedagógico



Científico y/o tecnológico



Ambiental



Social, Cultural y Político

Para tener en cuenta

Los premios a los que se hace referencia, deben haber sido otorgados por instituciones, organizaciones y/o entidades de reconocimiento nacional o internacional.

3. **Haber culminado el proceso de admisión al programa de posgrado y ser admitido(a) al mismo por primera vez.**
4. Formalizar la postulación enviando todos los documentos, **en un solo mensaje** al correo del Centro de Egresados: egresadosupn@pedagogica.edu.co con el asunto: **APLICACIÓN BECA DE POSGRADO 2026-1_ NOMBRE Y APELLIDO.**
5. Carta de motivación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del solicitante) con la siguiente información:
 - Una presentación personal clara y concisa.
 - Descripción de su formación académica relevante.
 - Interés investigativo.
 - Motivación para postularse a la beca.
 - Exposición sobre el impacto que ha tenido la formación recibida por parte de la Universidad Pedagógica Nacional en su rol como egresado(a).
 - Descripción del premio o los premios que le otorgaron, que evidencie **el impacto de este en el campo de la educación y la pedagogía.**



- Manifestación del compromiso de cumplir con los requisitos del presente acuerdo.

Cómo aplicar A la convocatoria

1. Diligenciar debidamente el formulario de postulación ([FOR055EXT](#)).
2. Remitir como anexos los soportes de estudios, experiencia laboral, relacionados en el formato de hoja de vida indicado en el ítem anterior. Asimismo, **la carta de motivación**.
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. Constancia de admisión al programa de posgrado en la UPN.
5. Certificación(es) del o los premios obtenidos a nivel nacional y/o internacional por su desempeño como docente y/o investigador(a) en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político, expedida(s) por la entidad competente.

La certificación debe incluir con claridad el nombre del premio, una breve descripción, la fecha de otorgamiento, los datos de contacto y firma de la entidad que la expide, así como el nombre completo y número de identificación del o la postulante.

Impedimentos Para postularse

- Haber sido beneficiado(a) con una beca de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.
- Encontrarse cursando estudios de posgrado y/o que haya culminado algún programa de maestrías sin distinción de la institución. **No aplica para postularse al Doctorado Interinstitucional en Educación- DIE.**
- No ser egresado(a) de **pregrado**.



Para tener en cuenta

Las postulaciones a la beca del Doctorado Interinstitucional no aplican el requisito de haber culminado un programa de maestría.

Consideraciones

Especiales



Las postulaciones con documentación incompleta o inconsistente **NO** serán tenidas en cuenta.



No se recibirán postulaciones fuera de las fechas establecidas en el cronograma o remitidas por medios o correos diferentes al establecido en esta convocatoria.




Participar en la convocatoria no garantiza el acceso a la beca, en tanto el Consejo Académico es quien selecciona a un egresado o egresada dentro de las candidaturas presentadas.



La postulación a esta convocatoria es gratuita y no implica ningún costo para los (as) aspirantes.



La Distinción Anual de Egresados(as) otorgada en el marco de los Encuentros Generales de Egresados(as) no se tendrán en cuenta como premios para postularse.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




Cualquier falsedad u omisión por parte de los egresados(as) en la documentación y/o información suministrada para acceder a la beca, produce la cancelación inmediata de la misma, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y administrativas que se consideren procedentes.

Compromisos

Del becario(a)

El egresado(a) al que se le otorgue la beca se comprometerá a:

1. Aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.2.
2. La beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.
3. Atender a los requerimientos y plazos establecidos por el Centro de Egresados que se hagan en el marco del seguimiento al proceso académico y de permanencia del becario. Tales como su participación en:
 - Encuentros de Egresados(as): participar como ponente y/o asistente en el encuentro de egresados del programa de pregrado y/o posgrado del que se graduó, asimismo, en el Encuentro General de Egresados.
4. Como evidencia del compromiso del becario(a) con la Universidad Pedagógica Nacional, se compromete participar en las actividades a las que sea convocado por el Centro de Egresados lo cual permita fortalecer a su estamento.
5. El becario podrá solicitar aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Seguimiento al becario(a)

El Centro de Egresados hará seguimiento al becario(a) de la siguiente manera:

- Verificación del estado de situación académica: El Centro de Egresados semestralmente solicitará a la Subdirección de Admisiones y Registro la información del estado académico de todos los beneficiarios de los incentivos establecidos en el presente acuerdo, verificando el cumplimiento de los compromisos exigidos para el otorgamiento de las becas.
- Reunión semestral de seguimiento a la beca en el Centro de Egresados.

Proceso de solicitud, selección y otorgamiento de la beca

Los egresados(as) aspirantes deberán presentar al Centro de Egresados la correspondiente solicitud dentro de las fechas establecidas, anexando los documentos indicados en el ítem de cómo aplicar a la convocatoria.

El comité verificador, liderado por el Centro de Egresados, revisará cada una de las solicitudes presentadas y, entre aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, seleccionará tres candidaturas, que serán remitidas al Consejo Académico para su evaluación y decisión final.

El Consejo Académico seleccionará una persona para ser beneficiaria de la beca de posgrado.

Las solicitudes deberán enviarse, **en un único mensaje**, al correo: egresadosupn@pedagogica.edu.co

Indicando en el asunto: **APLICACIÓN BECA DE POSGRADO 2026-1_ NOMBRE Y APELLIDO.**



Cronograma

Las fechas se establecen con base en el Acuerdo 145 del 2024 del Consejo Académico, por el cual expide el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado. En ese sentido, para dar cumplimiento al mismo la fecha de publicación del beneficiario(a) se hará el 23 de enero de 2026.


Proceso	Fecha
Apertura convocatoria y recepción de documentos de postulados(as)	05/12/2025
Cierre de la convocatoria	11/01/2026 hasta las 11: 59 PM
Revisión técnica y académica de las postulaciones	13/01/2026
Publicación en la página web del CEG del listado de personas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos establecidos.	15/01/2026
Reclamaciones	16/01/2026 hasta las 5:00 PM
Respuesta a las reclamaciones	17/01/2026 hasta las 5:00 PM
Envío de propuesta de terna al Consejo Académico para asignación de beca	19/01/2026
Publicación del o la becaria seleccionada en la página web de la UPN.	23/01/2026



Aclaraciones respecto a las fechas y modalidades de pago de matrícula

Para todos los que apliquen a la actual convocatoria y no les sea otorgada la beca podrá pagar en los siguientes periodos y fechas.

Forma de pago	Fecha
Pronto pago	Del 13 al 23 de enero de 2026
Pago ordinario A los postulados(as) se les mantendrá el descuento del 20% otorgado por el Acuerdo 016 de 2019 como egresado(a) y no se le realizará incremento alguno.	Del 27 de enero al 06 de febrero de 2026
Pago fraccionado 1º cuota: 40% del valor de la matrícula 2º cuota: 30% del valor de la matrícula 3º cuota: 30% del valor de la matrícula	1º Cuota hasta el 2 de febrero de 2026 2º Cuota hasta el 13 de marzo de 2026 3º Cuota hasta el 17 de abril de 2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

NOTA: Todos los que requieran aplicar al pago fraccionado y se postulen a la convocatoria, una vez admitidos(as) al programa de posgrado, deben aplicar sin importar las fechas de publicación del beneficiario(a) y/o el resultado de la beca.

Formulario: [Fraccionamiento de matrícula posgrados 2026-1](#)

Normativa

- [Acuerdo 037 del 2016](#): Acuerdo del Consejo Superior, por el cual se modifica el artículo 5º del Acuerdo 010 del 2016.
- [Acuerdo 033 del 2018](#): Acuerdo del Consejo Académico, por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.
- [Acuerdo 145 del 2024](#): Acuerdo del Consejo Académico, por el cual expide el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

Charlas Informativas

Agenda





12 de diciembre de 2025
02:00 pm

Beca de posgrado para egresados 2026-1

ID de reunión: 276 223 100
 205 40
 Código de acceso:
 QL39CL9C


Enlace: [Charlas Informativas](#)


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 1 de 3


Fecha diligenciamiento: dd mm aaaa


1. DATOS PERSONALES			
Nombre(s) y Apellido(s):		Angel santiago Albarracín Rodríguez	
Documento de identificación		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/> N° :
Edad	24	Estado Civil	Soltero
Dirección de residencia		Cra 8 este # 9a-61 sur	
Correo electrónico		Angelalbarracin202@gmail.com; Asalbarracinr@upn.edu.co	
Teléfono fijo	3208735819	N° Celular	
2.FORMACION ACADEMICA			
A) ESTUDIOS SUPERIORES (Título, Institución, Año de graduación)			
Título	Institución	Año	
Lic. en Artes Escénicas	Universidad Pedagógica Nacional	2025	
B) ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA (Cursos, eventos, diplomados)			
Título	Institución	Año	
C) DISTINCIONES ACADÉMICAS			
Nombre de la distinción	Entidad	Año	
3.EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Entidad u Organización	Cargo o Rol	Descripción de las actividades realizadas	Año
Asociación La Fraternidad IMP FSC	Docente	Desarrollo de procesos de formación pedagógica dirigidos a miembros de la comunidad, enfocados en el fortalecimiento de habilidades pedagógicas para la enseñanza y la replicación del conocimiento. El proceso se centró en la estructuración de contenidos y su progresión didáctica, abordando elementos como la cronogénesis, la topogénesis y otros aspectos de la mediación pedagógica. Estos contenidos se trabajaron de manera	2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 2 de 3

		teórico-práctica, mediante ejemplos y ejercicios aplicados que permitieron a lxs participantes comprender y poner en práctica los conceptos abordados.	
Fundación FUNDARTTES	Docente de Teatro	Fui quien orientó y estructuró el proceso pedagógico, enfocado en la enseñanza del teatro a jóvenes de la Localidad 4 de San Cristóbal. El proceso integró la creación colectiva, ensayos, lecturas dramáticas y ejercicios escénicos, incorporando saberes patrimoniales en la construcción de los libretos, así como un fortaleciendo en sus habilidades expresivas.	2025
PREMIO O RECONOCIMIENTO			
Fecha del premio o reconocimiento	Entidad que otorga	Nombre del Reconocimiento o premio	
24 de agosto del 2025	Asociación La Fraternidad IMP FSC	Premio "San Cristóbal Educa y Crea" Formador de formadores en fundamentos de pedagogía	
16 de octubre del 2025	Fundación FUNDARTTES	Reconocimiento "Arte que Transforma Vidas" Labor docente y social en teatro	
PUBLICACIONES			
Tipo de Publicación	Título	Entidad	Nº registro ISBN
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN			
Entidad u organización con la cual desarrolló el proyecto de Investigación	Años de implementación	Nombre del Proyecto de Investigación	Describe en un párrafo el objetivo del Proyecto
Universidad Pedagógica Nacional	1 año	"Teatralidad y ritualidad en la comunidad	Este trabajo tuvo como objetivo identificar las nociones de teatralidad presentes en la comunidad metalera, como el vestuario, la puesta en escena y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 3 de 3

		metalera de Bogotá: una experiencia educativa en escena"	otras expresiones performáticas, así como sus prácticas rituales, entre ellas los rituales de paso, el pogo, liminalidad y determinadas creencias religiosas. A partir de este análisis, el proyecto buscó comprender cómo estos elementos se configuran como componentes fundamentales para la construcción de experiencias educativas mediadas por pedagogías invisibles y no escolarizadas, propias de la cultura metalera.
--	--	---	---

NOTA: Favor tener en cuenta para diligenciar el máximo 5 páginas, a excepción de los soportes deben venir en formato PDF los cuales deben ser insertados al final de este formato


Firma

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

SOPORTES

(ANEXOS: Fotocopia documento de identidad; Certificación del o los premio(s) a nivel nacional o internacional por su desempeño como docente o investigador en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político; expedido por la entidad competente; Copia del historial y desempeño académico del egresado. y aquellos que se requieran en los términos de referencia.)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Ángel Santiago Albarracín Rodríguez

C.C:1001288073

CODIGO: 2026180001

Presentación personal clara y concisa: Me reconozco como una persona cuyo propósito se sostiene en tres bases fundamentales: la pedagogía, las artes escénicas y la música, entendidas de manera amplia dentro del campo del arte. Desde allí se articulan valores que orientan mi forma de estar y trabajar con lxs otrxs, como la empatía, la colaboración, la escucha y el acompañamiento. En este cruce es donde nace mi vínculo con la comunidad, desde el deseo de estar presente y aportar en distintos espacios de servicio y misión. A través de las artes escénicas y de mi quehacer cotidiano, voy construyendo procesos colectivos y acompañamientos individuales, entendidos como gestos de escucha, cercanía y apoyo en lo que esté a mi alcance, ya sea desde lo pedagógico, lo artístico o lo humano.

Descripción de mi formación académica relevante: Egresado de la Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional. Mi formación se complementa con procesos de formación artística formal en teatro, como teatro Kabala y el teatro Goyenechus, este último con énfasis en la técnica clown. Asimismo, cuento con formación en danza folclórica a través de la compañía Arcopa. En el campo musical, me desempeño como baterista, con una formación principalmente empírica, fortalecida mediante cursos y clases complementarias, las cuales se integran de manera activa a mi práctica pedagógica y escénica.


Interés investigativo: Mi interés investigativo se centra en analizar y generar conocimiento en torno a la cultura metalera, con énfasis en performatividad, performatividad de género, creencias y ritualidades asociadas al metal extremo. Me interesa comprender cómo estas prácticas se transmiten y se resignifican a través del cuerpo, la escena y las dinámicas de circulación entre los jóvenes. De esta manera, la investigación busca aportar a una comprensión más amplia y no estigmatizada de la comunidad metalera, reconociendo estas expresiones como espacios legítimos de producción cultural y simbólica. De igual manera, pretende contribuir a la apropiación social del conocimiento, construyendo reflexiones con y desde la comunidad, asumiendo mi doble rol como investigador y actor perteneciente a este campo cultural.

Motivación para postularse a la beca: Mi interés en postularme a esta beca surge del deseo de fortalecer mi formación pedagógica y aportar al campo investigativo, directamente vinculado a mi práctica docente y artística. A su vez, me interesa contribuir a los proyectos misionales de la universidad como una forma de retribuir y agradecer los procesos formativos que han sido fundamentales en mi recorrido, aportando desde mi experiencia y el conocimiento que he construido. Por otra parte, el apoyo económico que ofrece la beca resulta de gran importancia, ya que me permitiría contar con mayores condiciones de dedicación y concentración para el desarrollo de la maestría y de la investigación. Al aliviar las cargas económicas asociadas a mi formación, me posibilitaría priorizar mis estudios, equilibrar mis responsabilidades laborales y académicas.

Impacto de la Universidad Pedagógica Nacional en mi rol como egresado: A lo largo de mi formación en la Universidad Pedagógica Nacional, comprendí que la educación no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que implica una responsabilidad ética, pedagógica y social frente al aula y a los contextos en los que se enseña. La práctica pedagógica fue un espacio clave para reconocer el sentido de estar en el campo educativo, asumir de manera consciente el rol docente y reafirmar aquello que realmente quiero hacer. Este proceso consolidó mi interés en fortalecer mi práctica docente a través del estudio de modelos pedagógicos, didácticas y teorías del aprendizaje, con el propósito de ofrecer lo mejor de mí a las personas y responder de manera pertinente a los distintos contextos educativos.

De igual manera, a lo largo del desarrollo de mi proyecto de grado se despertó en mí un interés profundo por la investigación, entendida no como una obligación académica, sino como una forma de profundizar en aquello que me moviliza. Este proceso me permitió reconocer que es posible investigar desde el arte y desde los intereses personales, fortaleciendo así mi interés por desarrollar futuras investigaciones en torno a estos campos y consolidando mi deseo de continuar mi formación a nivel de maestría.

Cabe aclarar que, si bien mi proyecto investigativo se centra en la cultura metalera, este interés no excluye mi compromiso pedagógico. Por el contrario, mi proyección profesional se orienta a fortalecerme como pedagogo, interesado en enseñar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

desde la práctica, en el aula y junto a otros docentes, articulando la teoría con la experiencia, los ejemplos y la reflexión constante sobre la enseñanza.

Descripción del premio o los premios que le otorgaron, que evidencie el impacto de este en el campo de la educación y la pedagogía: He obtenido dos premios. El primero fue otorgado por la Asociación La Fraternidad IMP FSC, en el marco del concurso “San Cristóbal Educa y Crea” en el año 2025, por mi desempeño como formador de formadores en fundamentos de pedagogía. Este premio se destacó por orientar procesos de enseñanza dirigidos a la comunidad, enfocados en el fortalecimiento de habilidades pedagógicas para la replicación del conocimiento de manera didáctica, reflexiva y estructurada. Este proceso partió de reconocer que muchas personas de la localidad cuentan con numerosos conocimientos y saberes, pero no han podido replicarlos ni desarrollar clases, ya que no poseen las bases pedagógicas necesarias para estructurarlos y transmitirlos. A partir de esta necesidad, se brindaron espacios formativos en los que se trabajó la precisión de contenidos, la secuencia, la cronogénesis, la mediación pedagógica y las estrategias didácticas, permitiendo organizar mejor sus saberes para su enseñanza. De este modo, el proceso no solo aportó al desarrollo individual de las personas participantes, sino también al desarrollo de la comunidad, ya que amplió la posibilidad de ofrecer más clases y abordar diversos temas, fortaleciendo las prácticas pedagógicas locales y el acceso a procesos educativos más estructurados.

El segundo reconocimiento fue otorgado por la Fundación para el Desarrollo del Talento Artístico y Social Fundarttes, en el marco del concurso “Arte que Transforma Vidas”, por mi labor docente a través de la enseñanza del teatro como herramienta pedagógica y de transformación. Este premio reconoce mi trabajo en el desarrollo artístico y cultural en los jóvenes de la Localidad 4 de San Cristóbal, evidenciando cómo las artes escénicas pueden convertirse en un medio pedagógico para el fortalecimiento del tejido social y la construcción artística. Este reconocimiento partió de un proceso formativo dirigido a jóvenes de distintas edades que, si bien tenían interés en participar en actividades teatrales, no contaban con espacios accesibles en sus instituciones educativas o veían limitadas sus posibilidades de participación debido a los horarios escolares. Ante esta necesidad, se abrió una convocatoria para desarrollar un proceso pedagógico alterno, en el cual fui seleccionado, a partir de mi trayectoria, para ofrecer clases de teatro en horarios posteriores a la jornada escolar, facilitando así el acceso a la formación artística. Este proceso no solo involucró a lxs jóvenes, sino que, desde una decisión pedagógica propia, se orientó a la construcción de un tejido colectivo, integrando saberes patrimoniales, valores comunitarios, referentes culturales e históricos y elementos de reflexión crítica, todo esto a través de obras, ensayos, lecturas dramáticas y ejercicios escénicos. A partir de esta propuesta, el trabajo teatral se consolidó como un espacio de diálogo, creación y reconocimiento del territorio, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la expresión artística de lxs participantes. Por otro lado, se fue evidenciando un mayor interés por el teatro y las artes escénicas, y en algunos casos surgió la exploración de otras prácticas como la danza, a partir de iniciativas propias que buscaban integrar nuevos lenguajes y formas de creación al proceso. Esta experiencia dejó abierto un espacio para futuras clases y convocatorias en áreas como la danza, el canto y otras prácticas artísticas, a partir del interés manifestado por lxs jóvenes y sus familias, quienes expresaron su deseo de seguir participando y asistiendo a estos espacios de formación.

Manifestación del compromiso de cumplir con los requisitos del presente acuerdo: Me comprometo a aprobar las materias dentro del tiempo y el promedio estipulado, en atender los requerimientos establecidos y a participar activamente en los encuentros y/o actividades a las que sea convocado, asumiendo con responsabilidad las condiciones relacionadas con la permanencia en el programa. Asimismo, en caso de ser necesario, realizaré las solicitudes correspondientes dentro de los términos y procedimientos establecidos.



DECRETO No. 2157 DEL 31 FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EL (LA) SUBDIRECTOR (A) DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que: **ÁNGEL SANTIAGO ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001288073, cédula No. 2020177002 ingresó a la Universidad en el primer periodo de 2020, al Programa Académico con denominación **LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS** adscrito a la Facultad de Bellas Artes.


Que mediante Acta de Grado No. 753 del 25 de julio del 2025 obtuvo el título de **LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS**.

Que, de acuerdo con la información reportada por el Comité de Práctica Educativa del Programa, se detallan las siguientes actividades desarrolladas:

AÑO Y PERIODO	ENTIDAD, INSTITUCIÓN O COMUNIDAD EDUCATIVA	HORAS DE PRÁCTICA REALIZADAS	NOMBRE DEL ASESOR DE PRÁCTICA (EN EL PROGRAMA ACADÉMICO)
2023-1	COLEGIO FLORENTINO GONZÁLEZ (E.OBSERVACIÓN)	144	ROMANOF CALDERÓN
2023-2	COLEGIO FLORENTINO GONZÁLEZ ED	144	ROMANOF CALDERÓN
2024-1	ED TANQUE LAGUNA	144	DIEGO LOZANO
2024-2	ICES - INSTITUTO CERROS DEL SUR	144	LORENA HORMAZA

* Asesor de práctica: Son los profesores del programa asesorías, formadores de educadores, que asumen la coordinación, la asesoría, la orientación, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación de uno o más educadores en formación que están realizando estudios en correspondencia con los lineamientos del programa y se designa por escrito con el fin (ver artículo 11 del Decreto 010 del 12 de abril de 2015).


Que, según el Acuerdo 010 del 12 de abril de 2015, artículo 11, la práctica educativa es un aspecto esencial en la formación de todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropián y articulan saberes y prácticas vinculados a los ámbitos de la labor profesional del educador, en consonancia con la naturaleza de cada Programa.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



LISTA DE ADMITIDOS PROGRAMAS DE POSGRADO 2024-1.xlsx 3 / 6 - 173% +

TUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	2026196419	SOLANO SOLANO JASON ESTIVEN	1033801348	jcsolanos@upn.edu
TUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	2026196420	YATE FELIX JUAN PABLO	1016018882	jpyatef@upn.edu
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	2026180001	ALBARRACIN RODRIGUEZ ANGEL SANTIAGO	1001288073	asalbarracinn@upn.ec
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	2026180002	AVILA AVILA ALISON DANIELA	1023951207	adavilaa@upn.edu

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO ARTÍSTICO Y SOCIAL
"FUNDARTTES"
NIT: 901172874-6
Régimen común

La Fundación para el Desarrollo del Talento Artístico y Social - Fundarttes, en el marco del concurso **Arte que Transforma Vidas**, realizado en la localidad de San Cristóbal en el 2025, otorga el presente reconocimiento a:

ÁNGEL SANTIAGO ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
C.C. 1.001.288.073 de Bogotá

En reconocimiento a su destacada labor docente y social, desarrollada a través de la enseñanza del teatro, contribuyendo de manera significativa al desarrollo artístico, cultural y humano de jóvenes de la Localidad 4 de San Cristóbal, Bogotá.

Este premio exalta su compromiso, dedicación y aporte al fortalecimiento del tejido social y cultural de la comunidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,


FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO ARTÍSTICO Y SOCIAL

JAIRO A. USECHE R.
 Talento Humano
 FUNDARTTES



La Fraternidad
IMP FSC

LA ASOCIACIÓN LA FRATERNIDAD IMP FSC
NIT: 900.622.348-1

En el marco del concurso "San Cristóbal Educa y Crea"
se otorga el siguiente premio a:

ÁNGEL SANTIAGO ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
C.C. 1.001.288.073


Por su desempeño como formador de formadores, orientando procesos de enseñanza en fundamentos de pedagogía. Su trabajo ha permitido que la comunidad fortalezca sus habilidades para replicar conocimientos de manera didáctica, reflexiva y estructurada, contribuyendo al desarrollo educativo y social del territorio local.


El presente premio se da a los 16 días del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,

Juliana Guevara Pabón
1.001.288.073
La Fraternidad IMP FSC


Fuerza, Sabiduría y Compromiso para la construcción de Fraternidad
Carrera 12 Este #11-15 Sur
Lafraternidadimpfsc@gmail.com
Bogotá - Colombia


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 1 de 3

Fecha diligenciamiento: dd mm aaaa

1. DATOS PERSONALES			
Nombre(s) y Apellido(s):		Martha Yurani Pupiales Villota	
Documento de identificación		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> N°:
Edad	42	Estado Civil	Soltera
Dirección de residencia	Calle 29 sur no. 20 - 03		
Correo electrónico	marthap1411@gmail.com; mypupialesv@upn.edu.co		
Teléfono fijo	3203942119	N° Celular	
2.FORMACION ACADEMICA			
A) ESTUDIOS SUPERIORES (Título, Institución, Año de graduación)			
Título	Institución	Año	
Lic. en Diseño Tecnológico	Universidad Pedagógica Nacional	2025	
B) ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA (Cursos, eventos, diplomados)			
Título	Institución	Año	
1. Programa de formación básico ciclos 1, 2, 3 en habilidades de programación, Misión TIC	Universidad Nacional de Colombia	2021	
C) DISTINCIONES ACADÉMICAS			
Nombre de la distinción	Entidad	Año	
3.EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Entidad u Organización	Cargo o Rol	Descripción de las actividades realizadas	Año
Ministerio de Educación Nacional - IE Norman Zuluaga Jaramillo	Docente	Realizar acompañamiento en aula y creación de Centros de Interés en el Programa PTAFI 3.0, en enfoque de tecnología y emprendimiento para aprovechamiento del tiempo extraclase con los estudiantes de la institución educativa en aras de fortalecer y adquirir habilidades para la vida.	2024
IED Femenino Liceo de	Docente	área de tecnología e informática, generación de clases en los cursos	2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 2 de 3

Cundinamarca Mercedes Nariño		de bachillerato teniendo en consideración el cronograma y planeaciones de clase así como también la generación de material educativo para el desarrollo de las mismas en tanto a las limitantes de recursos tecnológicos.	

PREMIO O RECONOCIMIENTO


Fecha del premio o reconocimiento	Entidad que otorga	Nombre del Reconocimiento o premio
2023	Universidad Pedagógica Nacional - ISCE DOURO Portugal	Ponente en el Congreso Internacional de Semilleros de Investigación Educación-Tecnología CISIET.
2025	RedCOLSI	Ponente Encuentro Regional de Semilleros de Investigación Nodo Bogotá.
2023	Universidad Nacional Autónoma de México	Ponente en el Congreso Internacional de Semilleros de Investigación Educación-Tecnología CISIET.


PUBLICACIONES

Tipo de Publicación	Título	Entidad	Nº registro ISBN	Año

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Entidad u organización con la cual desarrolló el proyecto de Investigación	Años de implementación	Nombre del Proyecto de Investigación	Describe en un párrafo el objetivo del Proyecto
Universidad Pedagógica Nacional	1 año	Grupo de Investigación Kenta - Semillero de Investigación Kenta	<p>se implementó una primera fase o módulo en el año 2025, Material Educativo Mediado por las TICS para mitigar las consecuencias de la dislexia y disgrafía en estudiantes de primero a tercer grado de primaria.</p> <p>El objetivo general se centra en crear una propuesta formativa mediada por las TIC para el área de lengua castellana enfocada en la mitigación de la dislexia</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 3 de 3

			y disgrafia en estudiantes de primero a tercero de primaria para afianzar sus procesos de diferenciación entre vocales y consonantes, silabas para la formación de palabras y combinaciones.
--	--	--	--

NOTA: Favor tener en cuenta para diligenciar el máximo 5 páginas, a excepción de los soportes deben venir en formato PDF los cuales deben ser insertados al final de este formato


Firma

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

SOPORTES

(ANEXOS: Fotocopia documento de identidad; Certificación del o los premio(s) a nivel nacional o internacional por su desempeño como docente o investigador en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político; expedido por la entidad competente; Copia del historial y desempeño académico del egresado. y aquellos que se requieran en los términos de referencia.)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, enero 10 de 2026

Señores:
CENTRO DE EGRESADOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


CARTA DE INTENCIÓN

Por medio de la presente carta me dirijo a ustedes con gran entusiasmo y un profundo interés en formar parte de la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación que brinda la facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional. Dentro de mi formación como docente de la Licenciatura en Diseño Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, combinada con mi activa participación en el Semillero de Investigación Kenta y a su vez en la participación como ponente en diferentes encuentros y congresos en tecnología ha cultivado en mí una pasión inquebrantable por la intersección entre la tecnología y la pedagogía, especialmente cuando se trata de abordar desafíos educativos críticos.

Mi motivación para postularme a este programa no es exclusivamente académica; está arraigada en experiencias personales y profesionales que han moldeado mi visión y mis objetivos. La curiosidad inicial surgió de una situación familiar cercana, al observar las dificultades que mi sobrino enfrentaba en su proceso de lectoescritura debido a un diagnóstico inicial de estos dos Trastornos Específicos del Aprendizaje como lo son la dislexia y disgrafía. Esta experiencia me sensibilizó profundamente sobre el impacto que estas condiciones tienen en el desarrollo integral de un niño y en su trayectoria educativa.

Posteriormente, mis prácticas profesionales me brindaron la invaluable oportunidad de trabajar directamente con estudiantes en entornos rurales, específicamente en Florida, Valle del Cauca. Fue allí donde pude constatar de primera mano la magnitud de estas dificultades en los procesos lectoescritores. Observar cómo estas falencias no solo retrasan el aprendizaje, sino que también limitan la adquisición de habilidades fundamentales en los primeros grados de primaria, reforzó mi convicción sobre la urgencia de intervenir de manera efectiva y temprana.

Estas vivencias me hicieron comprender la importancia crítica de abordar estas deficiencias en los primeros grados escolares, donde la intervención oportuna puede marcar una diferencia sustancial y duradera. Mi formación en Diseño Tecnológico me ha proporcionado una base sólida para entender cómo las herramientas y metodologías tecnológicas pueden ser diseñadas y aplicadas de manera innovadora para resolver problemas complejos. Ahora, mi objetivo es fusionar esta base tecnológica con un conocimiento pedagógico especializado para generar soluciones concretas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Es por ello que mi proyecto de investigación se centra en la mitigación de la dislexia y la disgrafía en estudiantes de primero a tercero de primaria a través del uso estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Mi intención es encontrar respuestas y desarrollar metodologías donde las TICs no sean solo un complemento, sino un medio fundamental y adecuado para trabajar estas falencias de manera didáctica y efectiva, adaptándose a las particularidades de la edad y el desarrollo cognitivo de los niños.

Considero que la Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación es el entorno idóneo para desarrollar este proyecto. El enfoque del programa, que combina la teoría pedagógica con la aplicación práctica de herramientas tecnológicas, se alinea perfectamente con mis aspiraciones investigativas. Estoy convencida de que los conocimientos, las metodologías y el acompañamiento experto que ofrece su plan de estudios son cruciales para transformar mi idea en una propuesta investigativa robusta y, eventualmente, en una solución tangible que beneficie a la comunidad educativa.


Mi experiencia en el Semillero de Investigación Kenta me ha permitido adquirir y fortalecer habilidades en la formulación de proyectos, el análisis crítico y la búsqueda de soluciones innovadoras, competencias que estoy ansiosa por aplicar y expandir dentro de su programa. Poseo la disciplina, la curiosidad intelectual y el compromiso necesarios para enfrentar los desafíos de una investigación de maestría y para contribuir activamente a la comunidad académica.

Agradezco la oportunidad de la postulación y quedo muy atenta a los requerimientos y recomendaciones posteriores.

Atentamente,



Martha Yurani Pupiales Villota
 Licenciada en Diseño Tecnológico
 Correo electrónico : mypupialesv@upn.edu.co marthap1411@gmail.com
 Teléfono de contacto: 3203942119 - 3241893006

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	
		FECHA: 19-07-2023



La Universidad Pedagógica Nacional (Colombia) y la Universidad Nacional Autónoma de México



**HACEN CONSTAR QUE:
MARTHA YURANI PUPIALES VILLOTA**

Con la ponencia titulada:

Material educativo mediado por las TIC para mitigar las dificultades presentadas a consecuencia de la dislexia y disgrafía en estudiantes de primer a tercer grado de primaria



Participó en calidad de **ponente** en el
CONGRESO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN- EDUCACIÓN-TECNOLOGÍA (CISIET 2025)

Realizado los días 7, 8 y 9 de octubre de 2025 en Ciudad de México.




Catalina Campuzano Rodríguez
Catalina Campuzano Rodríguez
Subdirectora de Gestión de Proyectos -
CIUP
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

J. Jesús Becerra Ramírez
J. Jesús Becerra Ramírez
Comité Organizador
Docente Universidad Nacional
Autónoma de México (UNAM)



Patrocinadores



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (Colombia) y el ISCE DOURO (Portugal)

HACEN CONSTAR QUE:

Martha Yurani Pupiales Villota

Con la ponencia titulada:

Audio libro interactivo como medio para mejorar la dislexia y la disgrafia en estudiantes de primero a tercero de primaria

Participó en calidad de ponente en el

CONGRESO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN-EDUCACIÓN-TECNOLOGÍA (CISIET 2023)

Realizado los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023 en Penafiel (Portugal).



Ricardo Martins
Presidente PEDAGO - ISCE / ISCE Douro
Portugal



Sara Guzmán
Comité Organizador UPN
Colombia

Co-organizadores



Patrocinadores





11/1/26, 15:57

Universidad Pedagógica Nacional

```
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
ociexecute(): OCIStmtExecute: ORA-00936: missing expression
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 66
ocifetch(): OCIFetch: ORA-24374: define not done before fetch or execute and fetch
/data1/datosweb/dar/datosweb/sigan/rules/Estudiante/ruHriaSemestre.php line 67
```

 Universidad Pedagógica Nacional Subdirección de Admisiones y Registro Fecha: 11/01/2026			
Historia Académica Semestre: 20222 al 20251			
Nombre: Pupiales Villota Martha Yurani			
Programa Actual: [00024] - Dise?o Tecnológico			
Programa en el semestre 20222 al 20251: [00024] - Dise?o Tecnológico			
Código	Asignatura	Nota	Créd
1446161	educacion y sociedad	4	03
1446184	habilidades comunicativas	4.3	03
1446238	expresion grafica i	5	03
1446239	matematica i	3.6	03
1446280	fundamentos de tecnologia i	4.5	04
1446061	dise?o tecnologico iv	3.5	04
1446062	dise?o tecnologico v	4.2	04
1446165	pedagogia y conocimiento	3.5	03
1446240	fundamentos de tecnologia ii	4.5	04
1446241	expresion grafica ii	4	03
1446242	matematicas ii	3.8	03
1446243	fisica i	4	03
1446244	educacion economia y politica	4	03
1446245	teoria y metodos del dise?o	4	04
1446246	expresion grafica iii	4.5	03
1446258	seminario de investigacion i	4.8	03
1446262	practica educativa i	4.5	03
1446264	optativa profesional i	3.7	03
1443244	ciencia y tecnologia para la formacion c	1	02
1446048	sistemas cad	4.5	03
1446049	graficadores especiales	4.5	03
1446050	estatica y dinamica	4.3	03
1446164	pedagogia y psicologia	4.2	03
1446247	matematica iii	4	03
1446248	fisica ii	4	03
1446249	dise?o tecnologico i	3.6	04
1446253	teorias y modelos pedagogicos	4	03
1446263	dise?o tecnologico vi	3.4	04
1446267	tecnologia y ciencia	4	02
1446268	practica educativa ii	4.7	03
1446270	optativa profesional ii	5	03
1446271	etica profesional	3.9	02

sigan.pedagogica.edu.co/sigan/mares.php?h=525

1/2





11/1/26, 15:57

Universidad Pedagógica Nacional



1446053	diseño tecnologico ii	4.7	04
1446259	seminario de practica educativa	5	03
1446260	ingles i	4.7	02
1446261	seminario de investigaci0n ii	3.5	03
1446272	tecnologia y sociedad	3.7	02
1446273	practica educativa iii	5	03
1446284	pedagogia y didactica de la tecnologia	5	03
1324144	modern times	4.6	03
1324210	estado, democracia y movimientos sociale	1	03
1445154	quimica verde y energias alternativas pa	4.3	03
1446250	matematicas iv	3	03
1446265	ingles ii	4.5	02
1446266	trabajo de grado	PEN	03
1446251	materiales y procesos i	4.2	03
1446252	informatica i	4.9	04
1446254	diseño tecnologico iii	4.2	04
1446255	materiales y procesos ii	3.5	03
1446256	informatica ii	3.8	04
1446257	informatica iii	3.6	04
1446266	trabajo de grado	5	03
1446368	evaluacion para el aprendizaje	3.7	03
	Promedio	-	
	Créditos semestre / créditos acumulados		165

Universidad Pedagógica Nacional.
© 2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
LISTA ADMITIDOS PROGRAMAS DE POSGRADO
PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I

No	PROGRAMA	CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CORREO INSTITUCIONAL
1	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183001	ARDILA VELÁSQUEZ BRENDA	1014265566	bardilav@upn.edu.co
2	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183002	BALVIN ARDILA JUAN CARLOS	73561655	jcbalvina@upn.edu.co
3	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183003	BAQUERO BOHORQUEZ BRYAN EDUARDO	1012448943	bebaquerob@upn.edu.co
4	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183004	CAMACHO RONCANCIO YURY LORENA	1010052739	yicamachor@upn.edu.co
5	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183005	CAMACHO VALENCIA FILOMENA	1059444064	fcamachov@upn.edu.co
6	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183006	CARDENAS RINCON KAREN MILENA	1016036740	kmcardenasr@upn.edu.co
7	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183007	CIFUENTES COLORADO SHIRLEY DAYANNA	1031175225	sdCIFUENTESC@upn.edu.co
8	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183008	CORTES ESTEBAN LAURA CRISTINA	1012454377	lccortese@upn.edu.co
9	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183009	DIAZ TORRES PAULA ANDREA	1083907599	pdiaz@upn.edu.co
10	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183010	DUARTE QUINTERO ANGIE MICHELL	1233692034	amduarte@upn.edu.co
11	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183011	GALLO MUÑOZ ANDREA SOFIA	1019148949	asgallom@upn.edu.co
12	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183012	LOPEZ ULLOA JENNIFER PAOLA	1032426338	jplopez@upn.edu.co
13	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183013	PARDO CORTES LAURA KATHALINA	1000257632	lkpardoc@upn.edu.co
14	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183014	PINEDA MUÑOZ MONICA ALEJANDRA	1002327978	mpinedadam@upn.edu.co
15	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183015	RAMIREZ REYES LAURA CAMILA	1000214958	lramirezr@upn.edu.co
16	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183016	ROJAS TARAPUEZ JHENIFER PATRICIA	1085951407	projast@upn.edu.co
17	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183017	SAMUDIO CARRILLO ANGIE LIZETH	1049623151	alsamudic@upn.edu.co
18	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183018	SUAREZ VARELA JULIANA	1000518332	jsuarezv@upn.edu.co
19	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183019	TORRES CASTELLANOS GILLIAN	1028781351	gtorresc@upn.edu.co
20	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	2026183020	ZALDUA GOMEZ DANIELA	1033804218	dazaldug@upn.edu.co
21	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181002	ALDANA JEREZ PAOLA ANDREA	52979820	paaldana@upn.edu.co
22	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181003	AMAYA BALEN JULIAN DAVID	80100590	jdamayab@upn.edu.co
23	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181004	BARRAGAN GOMEZ LINA MARIA	1030582193	lmbarragan@upn.edu.co
24	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181005	BUILLES ORTEGA OSCAR JULIAN	1036651956	ojbuiiles@upn.edu.co
25	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181006	CALLEJAS GONZALEZ WILMER	1018475970	wcallejasg@upn.edu.co
26	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181007	CELIS CAMACHO PEDRO DANIEL	1000801860	pdcelis@upn.edu.co
27	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181008	CIFUENTES OCHOA PAOLA ANDREA	52465371	pacifuentes@upn.edu.co
28	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181009	GARCIA HERRERA WILLIAM DAVID	1030589482	wdgarciah@upn.edu.co
29	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181010	LOZANO BERNAL LEONARDO DAVID	80158226	ldlozanolb@upn.edu.co
30	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181011	MARTINEZ GOMEZ NICOLAS ALEJANDRO	1001202228	niamartinezg@upn.edu.co
31	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181012	MORALES GONZALEZ SANDRA PAOLA	1001327663	hmzav@upn.edu.co
32	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181013	PUPIALES VILLOTA MARTHA YURANI	52733591	mpupialesv@upn.edu.co
33	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181014	QUINTERO QUINTERO YEREMY PAOLA	52786707	ypquinteroy@upn.edu.co
34	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181015	RODRIGUEZ GONZALEZ SANDRA MILENA	1014246436	smrodriguez@upn.edu.co
35	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181016	SALCEDO ROMERO LUZ ALEYDA	1007297598	lasalcedor@upn.edu.co
36	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	2026181017	SUAREZ QUIÑONES JUAN ESTEBAN	1032452764	jesuarez@upn.edu.co
37	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	2026185001	AMARILLO SUAREZ CINDY VANESA	1003045955	cvamarillos@upn.edu.co
38	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	2026185002	ARIAS CIFUENTES YEFERSSON	1000469203	yarias@upn.edu.co
39	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	2026185003	JIMENEZ SERNA ERIKA TATIANA	1056302636	etjimenezs@upn.edu.co
40	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	2026185004	LARROTA GARZON JHON ALEJANDRO	1007365450	jalarrotag@upn.edu.co
41	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	2026185005	LUGO GARCIA JANNICK ANDRES	1014214848	jaalugog@upn.edu.co

La Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación
RedCOLSI NIT 900014966-5 certifica que:

Martha Durani Pupiales Villota

Nº de identificación: NIT 52733591

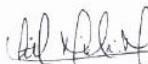
Ha participado en calidad de Ponente en el:

XXIII

Encuentro Regional de Semilleros de Investigación

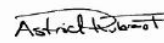
Nodo Bogotá-Cundinamarca

MATERIAL EDUCATIVO MEDIADO POR LAS TIC




Victor Molina
 Director Nodo Bogotá - Cundinamarca
 Fundación Red Colombiana de Semilleros de Investigación

8 y 9 de mayo, 2025
Campus Universidad Militar
Nueva Granada, Cajicá




Ing. Astrid Rubiano Fonseca, PhD.
 Vicirectora de Investigaciones
 Universidad Militar Nueva Granada


INSTITUCIÓN ANFITRONA




ORGANIZA



APOYAN



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El Ministerio de Educación Nacional hace constar que:

El señor/a **MARTHA YURANI PUPIALES VILLOTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52733591**, participó en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, como practicante de **LIC. EN DISEÑO TECNOLÓGICO** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** en VALLE DEL CAUCA en FLORIDA, acompañando a la INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS en la sede educativa NORMAN ZULUAGA JARAMILLO, entre el 8 de abril y hasta el 21 de junio, desarrollando actividades de apoyo para la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar a través de la generación de vínculos entre la escuela y la comunidad.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Programa, **MARTHA YURANI PUPIALES VILLOTA** desarrolló las actividades de su plan de trabajo de manera satisfactoria.

Para constancia se expide el presente documento en Bogotá el veinticuatro (24) de junio del 2024.

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO

ASESORA DE DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA Y PRIMARIA

Bogotá, 24 de junio de 2024

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página | 1

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA